



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS (PARTIDA 7), EN LO SUCESIVO “EL CONTRATO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. BERNARDO NETZAHUALCÓYOTL ALCÁNTARA GARCÍA, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO G.R. EXPRESS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS QUINTO LÓPEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA FND” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, O EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara **“LA FND”** que:
 - A) Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como en los artículos 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - B) El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras” y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como “Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”. Asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI de las disposiciones transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
 - C) Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, así como para guardar el buen estado y tener en óptimas condiciones de funcionamiento, el inmueble ubicado en Boulevard Hermanos Serdán, No. 253, Col. Aquiles Serdán, C.P.



(Handwritten signatures in blue and black ink)



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

72140, Puebla, Puebla, propiedad de **"LA FND"**, ésta requiere que **"EL CONTRATISTA"** realice los trabajos correspondientes a la **PARTIDA 7.- Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Sur y Agencia Puebla a base de precios unitarios.**

- D) La presente contratación se otorga como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-006HAN002-E2-2021, para la contratación de la adecuación y mantenimiento de los inmuebles propios de la Financiera a base de precios unitarios, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 fracción I y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en adelante **"LA LEY"** y 31 de su Reglamento.
- E) **"EL CONTRATO"** se adjudica y se celebra con **"EL CONTRATISTA"**, ya que acreditó contar con la experiencia, equipo, adiestramiento y los recursos humanos que le permiten proporcionar un servicio calificado en beneficio de **"LA FND"**, además de que reúne las condiciones legales, humanas, técnicas y económicas para la ejecución de los trabajos que se necesitan, sujetándose a lo establecido en **"LA LEY"**.
- F) Su apoderado legal cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar **"EL CONTRATO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 141, 222, Libro No. 2,911, de fecha 13 de enero de 2021, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) bajo el folio número 7-7-29012021-194225, de fecha 29 de enero de 2021, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas, en forma alguna hasta la fecha de firma del presente instrumento jurídico.
- G) Señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle de Agrarismo 227, quinto piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.
- H) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave FRU021226V91.
- I) Cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"**, autorizada por la Dirección General Adjunta de Finanzas Operaciones y Sistemas, mediante Oficio de Liberación de Inversión con número DGAFOS/OLI/II/2021, de fecha 05 de octubre del año 2021.
- J) El Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García, Director Ejecutivo de





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

Recursos Materiales y Servicios o el servidor público que la sustituya en el cargo, comparece en su calidad de apoderado legal.

- K) El Arq. Mauricio González González, Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública o el servidor público que lo sustituya en el cargo, comparece en su calidad de área requirente y además será el responsable de la administración y verificación de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**.
- L) El Ing. Hugo Enrique Ramos Vielma, Coordinador Técnico de Obra Pública y Servicios Generales o el servidor público que lo sustituya en el cargo, comparece en su calidad de área requirente y titular del área técnica de **“EL CONTRATO”**.
- M) El inmueble donde se llevarán a cabo los trabajos de **“EL CONTRATO”** que ocupa **“LA FND”** se encuentra ubicado en Boulevard Hermanos Serdán, No. 253, Col. Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla, y es propiedad de ésta, tal y como lo acredita en la escritura pública número 4,208, volumen 68 de fecha 26 de octubre de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Roberto Sánchez Martínez, notario público número 36, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla.
- N) Mediante oficio no. DGAA/DERMS/1123/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021; el Arq. Mauricio González González, Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, ha sido designado por el Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios como residente de obra en los términos establecidos en el artículo 53 de **“LA LEY”**, así como los artículos 112 y 113 de su Reglamento.

II.- Declara “EL CONTRATISTA” que:

- A) Es una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando su existencia legal mediante la escritura pública número 1,763, volumen 35, de fecha 22 de febrero de 1996, otorgada ante la fe del Lic. Raúl Pacheco Pulido, notario público número 49 de la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Puebla, bajo el número 27, a fojas 27, tomo XIV, libro primero mercantil, con fecha 15 de marzo de 1996.
- B) El C. Carlos Quinto López Flores, quien se identifica con credencial para votar con número IDMEX1671994885 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, comparece en su carácter de administrador único y cuenta con





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

facultades amplias y suficientes para suscribir **“EL CONTRATO”** y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que se acredita mediante escritura pública número 7,026 volumen 108, de fecha 22 de mayo de 1997, otorgada ante la fe del notario público número 21, en la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla, Lic. Gabriel Ibarra Flores, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, bajo el número 282, a fojas 165, tomo XIX, libro auxiliar, con fecha 09 de septiembre de 1997 y bajo protesta de decir verdad declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

- C) Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución de **“EL CONTRATO”**, por lo que acepta en este acto y se somete a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de la capacidad jurídica para contratar y reúne los elementos técnicos, humanos, administrativos, económicos, intelectuales y materiales necesarios que requiere **“LA FND”** para el desarrollo eficaz de los trabajos materia de este instrumento.
- D) La sociedad tiene como objeto, realizar entre otras actividades, las construcciones privadas y públicas, tales como industriales, de oficinas, habitacionales, eléctricas, agrícolas, bodegas, marítimas, fluviales, lacustres, perforación de pozos, presas, acueductos y canalización de aguas, puertos, aeropuertos, así como instalaciones y construcciones, conexos o complementarios, caminos, carreteras, vías férreas, puentes, obras viales de drenaje, redes de distribución y servicios de agua potable y en general toda clase de obras de urbanización, lo anterior queda señalado de manera simplemente enunciativa.
- E) Para todos los efectos legales de **“EL CONTRATO”**, así como para oír y recibir notificaciones **“EL CONTRATISTA”** señala como su domicilio el ubicado en Avenida Educadores, número 5651, Col. Fraccionamiento CD. Satélite, C.P. 72320, Municipio Puebla, Estado de Puebla, correo electrónico: grupogre@prodigy.net.mx, teléfono 222 287 9962 para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- F) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes GGE960223CB0.
- G) Conoce el contenido y los requisitos que establece **“LA LEY”** y su Reglamento, el Reglamento de Construcciones vigente en el lugar en que se realizarán los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, así como el contenido de los documentos anexos que conforman su presupuesto, mismos que fueron revisados y autorizados por **“LA FND”**, los cuales se relacionan a continuación y que son la base de **“EL CONTRATO”**:





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

1. Descripción de la planeación integral para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
 2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
 3. Catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.
 4. Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos (total de conceptos que integran la propuesta), indicando por semana, las cantidades de trabajo por realizar. **"EL CONTRATISTA"** deberá programar obligatoriamente el cien por ciento de los conceptos de trabajo.
 5. Programas cuantificados y calendarizados, divididos cada uno por suministro o utilización semanal de los siguientes rubros:
 - 5.1 De la mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías;
 - 5.2 De la maquinaria y equipo de instalación permanente, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
 - 5.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente;
 - 5.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
 6. Los planos correspondientes.
- H) Conoce para efectos de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, el contenido de los documentos que más adelante se enlistan y se obliga a aplicarlos en lo que resulte conducente.
- 1.- Normas de calidad de los materiales.
 - 2.- Especificaciones de construcción aplicables.
 - 3.- Normas de servicios técnicos vigentes.
 - 4.- Programas y documentos necesarios para la ejecución de los trabajos de referencia.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

- I) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **"LA LEY"** 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" de fecha 03 de noviembre de 2021, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.
- J) De igual manera, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, y el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del 2015 y el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.260220/64.P.DIR, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales e materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, acredita que está al corriente de sus obligaciones ante el Instituto, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", fechado el 05 de noviembre de 2021, misma que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.
- K) De conformidad con el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acredita que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, como consta en el oficio número CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001282455/2021 fechado el 05 de noviembre de 2021, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**
- L) Mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2021 **"EL PROVEEDOR"** manifestó bajo protesta de decir verdad, ser una empresa Pequeña, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de junio de 2009.

- M) Ha inspeccionado debidamente el sitio de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, a fin de considerar todos los factores que intervienen para la realización de la obra.
- N) Toda la documentación e información que ha entregado a **“LA FND”** para el análisis y estudio de otorgamiento de **“EL CONTRATO”**, es correcta y verdadera.

III. - Declaran “LAS PARTES” que:

- A) Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico y sujetarse a sus términos y condiciones; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO de “EL CONTRATO”. – “LA FND” encomienda a “EL CONTRATISTA” y este se obliga a realizar los trabajos de “Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Sur y Agencia Puebla a base de precios unitarios, correspondientes a la Partida 7” del inmueble que ocupa “LA FND” ubicado en Boulevard Hermanos Serdán, No. 253, Col. Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla, obligándose “EL CONTRATISTA” a ejecutarlos y entregarlos totalmente terminados y a entera satisfacción de “LA FND”, cumpliendo con lo establecido en el catálogo de conceptos, mismo que firmado por “LAS PARTES”, se integra plenamente a “EL CONTRATO” como **ANEXO UNO y de conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número LO-006HAN002-E2-2021, sus Juntas de Aclaraciones y su Acta de Fallo, documentos que se tienen por reproducidos como sí se insertasen a la letra, considerándose parte integrante de **“EL CONTRATO”**, cuyos originales se encuentran en el expediente de licitación que obra en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **“LA FND”**.**

Asimismo, **“LAS PARTES”** de común acuerdo pactan que los documentos que son detallados en el inciso G) de las declaraciones de **“EL CONTRATISTA”**, debidamente firmados por los signatarios, son parte integrante de **“EL CONTRATO”** y se adjuntan al mismo como parte del **ANEXO UNO**.

Los materiales y en su caso los equipos de instalación permanente que proponga **“EL CONTRATISTA”** deberán ser de la calidad y especificaciones requeridas por **“LA FND”**.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

“EL CONTRATISTA” se obliga a cumplir a cabalidad con las normas, especificaciones, programas y documentos referidos en el inciso H) de las declaraciones de **“EL CONTRATISTA”**, las cuales se tienen por reproducidas e insertadas como parte integrante de **“EL CONTRATO”**.

Asimismo **“LAS PARTES”** convienen expresamente que en caso de discrepancia entre la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LO-006HAN002-E2-2021, sus Juntas de Aclaraciones, el Acta de Fallo y **“EL CONTRATO”**, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y sus Juntas de Aclaraciones y el Acta de Fallo, de conformidad con lo establecido en el acta que se levantó.

SEGUNDA. – UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR. – Los trabajos que **“EL CONTRATISTA”** se compromete a realizar, conforme a lo establecido en la Cláusula Primera, se llevarán a cabo en Boulevard Hermanos Serdán, No. 253, Col. Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable ante **“LA FND”**, para todos los efectos que se deriven de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**.

TERCERA. – DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. – **“LA FND”** se obliga a poner a disposición de **“EL CONTRATISTA”**, el inmueble en el que deben llevarse a cabo los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”** y en los horarios establecidos para efecto de la ejecución de la obra, cuya ubicación ha quedado detallada en la Cláusula Segunda, con antelación a la fecha de inicio de los trabajos. El incumplimiento de lo anterior prorrogará en igual plazo la fecha pactada originalmente para la conclusión de los trabajos, según lo dispuesto en el artículo 52 de la **“LA LEY”**.

CUARTA. – BITÁCORA. – **“LAS PARTES”** se obligan a establecer y abrir el libro de bitácora al inicio de los trabajos, y se consignarán en este los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, teniendo dicho documento el carácter de Registro Oficial de la Obra. Debiéndose cumplir con lo establecido en los artículos 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de **“LA LEY”**.

QUINTA. – MONTO A PAGAR. – **“LAS PARTES”** establecen como precio de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, la cantidad de **\$1,161,862.77 (Un millón ciento sesenta y un mil ochocientos sesenta y dos pesos 77/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, con base en el catálogo de conceptos, unidades de medida y cantidades de obra a ejecutar, el que costado se prevé en las declaraciones de **“EL CONTRATISTA”**, inciso G) numeral 3 de **“EL CONTRATO”**.

Asimismo, **“LAS PARTES”** convienen en que los gastos que realice **“EL CONTRATISTA”**



Handwritten signatures and blue ink scribbles at the bottom of the page.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

por concepto de sueldos, seguridad social o comisiones, utilización de mecanismos o servicios electrónicos, contratación de cualquier maquinaria y herramienta, transportación o de telecomunicaciones, papelería, mensajería, viáticos, hospedaje y en general cualquier otro similar que tenga su origen en el cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, quedarán comprendidos dentro de los montos establecidos en la presente cláusula.

SEXTA. – PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO. – Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos a **“EL CONTRATISTA”** mediante la formulación de estimaciones quincenales por los trabajos ejecutados con base en el catálogo de conceptos y los precios unitarios que forman parte de su propuesta económica y que estarán sujetas a las retenciones y penas convencionales.

“EL CONTRATISTA” se obliga a elaborar las estimaciones quincenales de los trabajos ejecutados y presentarlas a la residencia de obra de **“LA FND”** para su autorización dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, acompañándolas de la documentación necesaria conforme a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de **“LA LEY”** que acredite la procedencia de su pago.

La residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

“LA FND” pagará en moneda nacional a **“EL CONTRATISTA”** las partidas y subpartidas, previa presentación de las estimaciones quincenales que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos establecido en el **ANEXO UNO**, así como la autorización del residente de obra.

Para fines de medición y pago **“LA FND”** utilizará las unidades de medida de cada concepto indicadas en el catálogo de conceptos establecido en el **ANEXO UNO**, que comprendan los periodos de ejecución a partir de la fecha de corte.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 54 de **“LA LEY”**, 131 y 132 de su Reglamento y en los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, el pago de las estimaciones quincenales se realizará mediante transferencia bancaria, en moneda nacional, previa recepción, validación y aceptación de los trabajos realizados, dentro de los 20 (veinte)





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

días naturales posteriores a la aceptación formal de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en adelante **"CFDI"**, por parte del servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, este se obliga a reintegrarlos a **"LA FND"** más los intereses correspondientes en términos de lo establecido en el artículo 55 de **"LA LEY"**.

En caso de que **"LA FND"** incumpla en el pago de la estimación y de ajustes de costos, a solicitud de **"EL CONTRATISTA"** se deberán pagar gastos financieros de conformidad a lo establecido en el artículo 55 de **"LA LEY"**.

No se podrán hacer pagos parciales por el suministro de materiales y equipo de instalación permanente no colocado.

En todo aquello relacionado con los pagos, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en **"LA LEY"** y su Reglamento.

SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN. – "LAS PARTES" establecen el plazo de conformidad a las siguientes fechas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UBICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	No. DE DÍAS
7	Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Sur y Agencia Puebla a base de precios unitarios.	Boulevard Hermanos Serdán, No. 253, Col. Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla	04 de noviembre de 2021	29 de diciembre de 2021	56

Obligándose **"EL CONTRATISTA"** a iniciar los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"** el día 04 de noviembre del año 2021 y a concluirlos el día 29 de diciembre del año 2021, para lo cual se deberá tomar en consideración los programas, documentos y normas a que se refieren los incisos G) y H) de las declaraciones de **"EL CONTRATISTA"**.

OCTAVA. – GARANTÍAS. – "EL CONTRATISTA" deberá garantizar la responsabilidad civil en que pudieran incurrir con motivo de la ejecución de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, para lo cual independientemente de las garantías mencionadas en esta cláusula, deberá presentar dentro del mismo plazo establecido para la fianza de cumplimiento, copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente a partir del inicio de los trabajos correspondientes a la **PARTIDA 7.-** Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Sur y Agencia Puebla a base de precios unitarios y hasta el término de los mismos, por un





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"**.

Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir a favor de **"LA FND"** en los términos y procedimientos previstos por los artículos 48 fracción II, 49 fracción II y 66 de **"LA LEY"** y 98 de su Reglamento las garantías siguientes:

I.-De Cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento de **"EL CONTRATO"** de conformidad a lo establecido en **"LA LEY"** y su Reglamento, **"EL CONTRATISTA"** deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento de **"EL CONTRATO"** mediante póliza de fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida y autorizada por **"LA SHCP"**, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de **"LA FND"** para garantizar el debido cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, por el 10% (diez por ciento) del importe total de **"EL CONTRATO"**, antes del impuesto al valor agregado, de acuerdo con el artículo 91 del Reglamento de **"LA LEY"**, misma que deberá entregar dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo pero invariablemente antes de la firma de **"EL CONTRATO"**.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que el artículo 98 del Reglamento de **"LA LEY"** y la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establecen, lo siguiente:

- A)** La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que límite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en **"EL CONTRATO"** y actos administrativos.
- B)** Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas a **"EL CONTRATISTA"**, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- C)** Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de **"LA FND"**.
- D)** Que en caso de incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"**, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- E)** Que la fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en **"EL CONTRATO"** por parte de





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

“EL CONTRATISTA”, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

- F) La fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas de **“EL CONTRATO”** adjudicado.
- G) Que **“LA FND”** cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento de **“EL CONTRATISTA”** para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- H) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

En el supuesto de que el plazo o monto de **“EL CONTRATO”** se modifique, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a modificar la fianza de cumplimiento en un porcentaje igual al 10% (diez por ciento) del monto modificado.

II.- Vicios Ocultos.

Al concluir los trabajos, y previamente a la recepción de los mismos **“EL CONTRATISTA”** deberá constituir garantía, por un periodo de doce meses, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ejercido por la obra ejecutada, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, dicha garantía deberá ser, a elección de **“EL CONTRATISTA”**, mediante alguno de los instrumentos que contempla la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la que deberá entregarse previo al acto formal de la recepción de la obra.

En caso de que la garantía sea mediante póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que el artículo 98 del Reglamento de **“LA LEY”** y la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establecen, lo siguiente:

- A) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que límite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en **“EL CONTRATO”** y actos administrativos.
- B) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas a **“EL CONTRATISTA”**, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.



[Handwritten signature and scribbles]



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

- C) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de **“LA FND”**.
- D) Que en caso de incumplimiento de **“EL CONTRATISTA”**, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- E) Que la fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en **“EL CONTRATO”** por parte de **“EL CONTRATISTA”**, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- F) La fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas de **“EL CONTRATO”** adjudicado.
- G) Que **“LA FND”** cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento de **“EL CONTRATISTA”** para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- H) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

Se especifica que quedarán a salvo los derechos de **“LA FND”**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que corresponda conforme a derecho, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta cláusula.

En caso de que aparecieran defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible a **“EL CONTRATISTA”** en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía antes referida, **“LA FND”** deberá hacerlo del conocimiento de la afianzadora en caso de que la garantía se hubiere constituido mediante fianza, a efecto de que esta no sea cancelada y notificarlo por escrito a **“EL CONTRATISTA”** para que haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido ese término, sin que se hubieran realizado, **“LA FND”** procederá a hacer efectiva la garantía. Si la corrección o reparación requiriese un plazo mayor, **“LAS PARTES”** podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

“EL CONTRATISTA” deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento de **“LA LEY”**. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

de **"LA LEY"**, **"EL CONTRATISTA"** presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de **"LA FND"** en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.

NOVENA. – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". – además de las obligaciones y responsabilidades que deriven de **"EL CONTRATO"**, **"EL CONTRATISTA"**:

1. Se obliga a que la calidad de los materiales y equipo que aplicará en los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, cumplan con las normas establecidas en el inciso H) de las declaraciones de **"EL CONTRATISTA"** y las cuales se alude en la Cláusula Primera de **"EL CONTRATO"** y en las especificaciones contenidas en los propios conceptos de obra.
2. Es único responsable por cualquier daño o perjuicio que pudiere ocasionar por su inobservancia en la ejecución de los trabajos contratados, ya fuere ante **"LA FND"** o ante terceros, responsabilizándose por el monto que de ellos resulte; y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, asentamientos humanos, desarrollo urbano, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las disposiciones establecidas al efecto por **"LA FND"**.
3. Se obliga a realizar los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, el que deberá efectuarse a entera satisfacción de **"LA FND"** y dentro del plazo de ejecución establecido en la cláusula Séptima de **"EL CONTRATO"**.
4. Se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo de **"EL CONTRATO"** cumplan con las normas de calidad y especificaciones establecidas en la propuesta técnica presentada a **"LA FND"** por **"EL CONTRATISTA"** y a la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"LA FND"**, así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y que se lleguen a causar a **"LA FND"** o a terceros con motivo de la ejecución de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**.
5. Se obliga a que, en la ejecución de las obras, no se proceda al inicio o a la ejecución de ningún concepto que no esté autorizado por **"LA FND"**, a través de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.
6. Se obliga a que sus trabajadores porten los uniformes con el logotipo de la empresa y gafete con fotografía, que lo identifique plenamente durante el



(Handwritten signatures and blue ink scribbles)



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

- horario de labores, observando y dando estricto cumplimiento a todas y cada una de las normas legales y administrativas aplicables en la realización de la obra.
7. Deberá presentar escrito original, en donde manifieste que libera a **"LA FND"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra naturaleza relacionada con la ejecución de los proyectos, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL CONTRATO"**.
 8. Deberá asistir indistintamente a todas las reuniones que le convoque **"LA FND"** a efecto de solucionar cualquier problemática que se presente con motivo de la de la ejecución de los trabajos y obligaciones a su cargo y a dar cumplimiento a los acuerdos que en las mismas se emitan.
 9. Deberá contar con las herramientas que se requieran dependiendo de la función que realice y con equipo de seguridad; cualquier persona que no cuente con ello, no podrá prestar servicio dentro de **"LA FND"**.
 10. Se obliga a que sus trabajadores no soliciten o reciban por parte de visitantes o trabajadores, gratificaciones, obsequios, dádivas de cualquier especie, ofrecimientos o promesas por algún acto u omisión relacionado con sus funciones.
 11. Se obliga a que sus trabajadores se abstengan de ingerir alimento, a la vista del público o en su área de servicio, durante el desempeño de sus labores.
 12. Se obliga a que sus trabajadores guarden el debido respeto y consideración tanto del personal de **"LA FND"** como al público en general, durante su estancia en las instalaciones de ésta última.
 13. Se obliga a que sus trabajadores no se presenten a sus labores en estado de ebriedad, con aliento alcohólico, bajo los efectos de algún enervante, así como que no ingieran bebidas alcohólicas o consuman algún tipo de drogas durante la ejecución de los trabajos.
 14. Se obliga a tomar las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que participe como empleado de **"EL CONTRATISTA"** para el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la ley general de población, en su reglamento y demás





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

normatividad aplicable.

- 15. Se obliga a avisar a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar la condición migratoria a la que se encuentre sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar la totalidad de los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene.

DÉCIMA. – TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. – “EL CONTRATISTA” se obliga a realizar cantidades o conceptos de trabajo extraordinarios o adicionales a los originalmente pactados que, a juicio de **“LA FND”** resulten necesarios durante el desarrollo de la obra, debiendo comunicar a la residencia de obra y se asentará en el libro de bitácora.

La residencia de obra será la encargada de la autorización de los precios extraordinarios, previa notificación del superintendente de obra.

El pago de las estimaciones que presente **“EL CONTRATISTA”** por cantidades o conceptos de trabajos extraordinarios o adicionales a los previstos originalmente, se hará con base en la metodología que tiene establecida **“LA FND”** previo análisis y autorización de las mismas, con cargo a **“EL CONTRATO”**, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en **“EL CONTRATO”** o el porcentaje establecido para el efecto en **“LA LEY”**.

El importe de estos trabajos se fijará en base a la metodología establecida en los artículos 107 y 108 del Reglamento de la **“LA LEY”**.

DÉCIMA PRIMERA. – PENA CONVENCIONAL. – Las penas convencionales por atraso en la ejecución de la obra por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**, serán determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme a los programas convenidos en el **ANEXO UNO** del presente instrumento jurídico, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

En caso de que **“EL CONTRATISTA”** se retrase en la entrega de los trabajos derivados de **“EL CONTRATO”**, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en la entrega de los trabajos hasta la entera satisfacción del cumplimiento por parte de **“LA FND”**.

En el supuesto de que **“LA FND”** haga efectiva la pena convencional por un monto que ascienda a la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto total de **“EL**



Handwritten signatures in blue ink



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

CONTRATO", se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa prevista en la Cláusula Décima Segunda de **"EL CONTRATO"**.

"EL CONTRATISTA" acepta que el importe de las sanciones antes referidas sea deducido por **"LA FND"** directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido **"EL CONTRATO"**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de atraso en la ejecución de los trabajos, durante la vigencia del programa de ejecución de los trabajos especificado en las declaraciones del contratista inciso H) punto 4, **"LA FND"**, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** retenciones económicas al importe de la estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determina el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos, conforme a la fecha de corte (quincenal) para el pago de estimaciones. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

DÉCIMA SEGUNDA. – RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. – "LA FND" podrá rescindir administrativamente **"EL CONTRATO"**, sin responsabilidad para la misma y sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL CONTRATISTA"** incurra, además de cualquiera de las causales establecidas en el artículo 157 del Reglamento de **"LA LEY"**, en alguna de las siguientes causales:

- a) Por contravenir a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece **"LA LEY"**, su Reglamento y demás disposiciones administrativas que resulten aplicables.
- b) No repare o reponga alguna parte de la obra que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad, si esto implica que la obra no pueda terminarse.
- c) Si no cumple sus obligaciones de carácter laboral.
- d) Si proporciona información falsa o actúa con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración de **"EL CONTRATO"** o durante su vigencia.
- e) Por la falta de personal técnico y administrativo encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- f) Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica, administrativa y humana para dar cumplimiento al objeto de **"EL CONTRATO"**.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

g) Si no entrega las fianzas pactadas, en el plazo establecido en **“EL CONTRATO”**.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a **“EL CONTRATISTA”** le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, y
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“LA FND”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL CONTRATISTA”**. La determinación de dar o no por rescindido **“EL CONTRATO”** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL CONTRATISTA”** dentro de dicho plazo.

“LA FND” en lugar de iniciar la rescisión respectiva de **“EL CONTRATO”**, podrá efectuar modificaciones al mismo a fin de reprogramar la ejecución de los trabajos, siempre y cuando no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de **“LA LEY”** para que se concluya la obra contratada por resultar más conveniente para **“LA FND”** que la rescisión de **“EL CONTRATO”**, lo cual se deberá acreditar mediante las constancias correspondientes. lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales por atraso que, en su caso, resulten procedentes.

“LA FND” podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de **“EL CONTRATO”** y la aplicación de las penas convencionales o declarar la rescisión conforme al siguiente procedimiento: **“LAS PARTES”** convienen que cuando **“LA FND”** determine justificadamente la rescisión administrativa de **“EL CONTRATO”**, con motivo de las causales supra citadas, el inicio del procedimiento correspondiente, se notificará a **“EL CONTRATISTA”** mediante oficio debidamente sustentado en el que se le comunicará los incumplimientos en que haya incurrido, para que este dentro del término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo indicado en el párrafo precedente, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su término, **“LA FND”** resolverá lo procedente debidamente sustentado, tanto en el supuesto de que se hubiere recibido el escrito de contestación de **“EL CONTRATISTA”**, en cuyo caso se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer, o bien, sin que **“EL CONTRATISTA”** haya efectuado manifestación alguna. la determinación de dar o no por rescindido **“EL CONTRATO”** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL CONTRATISTA”**





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

dentro del plazo antes mencionado.

Las notificaciones en el supuesto de rescisión administrativa se efectuarán de acuerdo en lo previsto por **"LA LEY"**, y en los términos dispuestos por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de rescisión de **"EL CONTRATO"** por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** y una vez emitida la determinación respectiva, y desde el inicio de la misma **"LA FND"** se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de **"LA LEY"**, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectiva la garantía. El finiquito deberá prever el sobrecosto de los trabajos aun no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que en su caso hayan sido entregados a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de lo anterior y dentro de un término de tres días hábiles posteriores a la notificación de la resolución de rescisión, **"LA FND"** levantará acta circunstanciada en que hará constar el estado que guardan los trabajos de conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de **"LA LEY"**, en la inteligencia que **"EL CONTRATISTA"** no deberá realizar trabajo alguno desde el momento en que reciba dicha notificación; pero si lo hiciere se entenderá que lo hace contraviniendo las indicaciones de **"LA FND"** y por ende, el valor de dichos trabajos no se considerará en el finiquito.

"LA FND" podrá bajo su responsabilidad, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto de **"EL CONTRATO"**.

Si **"EL CONTRATISTA"** es quien decide rescindir **"EL CONTRATO"** será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En general para el caso de la rescisión administrativa se deberá de dar cumplimiento a lo que establece **"LA LEY"** y su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA. – SUPERINTENDENTE. – "EL CONTRATISTA" designa al Ing. **Jesús Barragán Cisneros**, como responsable técnico, para que en representación de **"EL CONTRATISTA"** actúe como superintendente de obra, contando con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, ratificando **"EL CONTRATISTA"** que la





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

persona designada cuenta con conocimientos amplios del proyecto, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos, así como la experiencia suficiente para el desempeño del cargo y para el cumplimiento de **“EL CONTRATO”**.

En caso de que el superintendente deje de prestar sus servicios para **“EL CONTRATISTA”**, este último deberá informarlo a **“LA FND”** en un término de dos días naturales previos a la circunstancia antes mencionada, así como la persona que designará en sustitución del responsable técnico, haciéndose constar en la bitácora la sustitución a que alude el presente párrafo.

“LA FND” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas la sustitución de la persona que ocupe el puesto de superintendente y **“EL CONTRATISTA”** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos antes mencionados, mediante registro en bitácora.

DÉCIMA CUARTA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. – “LA FND” podrá suspender la ejecución de los trabajos de obra en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, en forma temporal, en todo o en parte, dicha suspensión no podrá decretarse por tiempo indefinido; en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los servicios hasta la fecha de la suspensión, asimismo cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA FND”**, previa petición y justificación de **“EL CONTRATISTA”**, **“LA FND”** pagará a **“EL CONTRATISTA”** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, los cuales deberán ser razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**. Así mismo, la solicitud de **“EL CONTRATISTA”** para gastos no recuperables deberá ser presentada en fechas de corte para el pago de estimaciones correspondientes. por otra parte, el pago de los gastos no recuperables se establecerá con forme a lo mencionado en el artículo 146 del Reglamento **“LA LEY”**. **“LA FND”** podrá reanudar la realización de los trabajos inherentes a **“EL CONTRATO”** una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión, mediante instrucción dada por escrito a **“EL CONTRATISTA”** y la fecha en que podrá reanudar dichos trabajos.

En caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos relacionados con la obra, **“EL CONTRATO”** se dará por terminado anticipadamente con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 60 de la **“LA LEY”** y a lo pactado en **“EL CONTRATO”**.



(Handwritten signatures and scribbles)



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

DÉCIMA QUINTA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. – “LAS PARTES” convienen que **“LA FND”** en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, podrá dar por terminado anticipadamente **“EL CONTRATO”**, cuando:

- A) Existan razones de interés general;
- B) Cuando existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **“LA FND”**;
- C) Cuando se determine la nulidad de actos que dieron origen a **“EL CONTRATO”**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la secretaría de la función pública, o por resolución de autoridad judicial competente; o
- D) No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos referidos en este instrumento.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada **“EL CONTRATO”**, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, **“LA FND”** previa solicitud por escrito pagará a **“EL CONTRATISTA”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con este instrumento jurídico, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en las fracciones del artículo 152 del Reglamento de **“LA LEY”**, bastando para ello notificación por escrito con diez días naturales de anticipación.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si **“EL CONTRATISTA”** opta por la terminación anticipada de **“EL CONTRATO”**, deberá solicitarla a **“LA FND”**, ésta última determinará lo conducente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que **“EL CONTRATISTA”** obtenga de la autoridad judicial competente la declaratoria correspondiente, pero si **“LA FND”** no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de **“EL CONTRATISTA”**.

En todos los casos de terminación anticipada **“LA FND”** levantará el acta circunstanciada en los términos establecidos en el artículo 151 del Reglamento de **“LA LEY”**.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

En caso de terminación anticipada, **“LA FND”** pagará a **“EL CONTRATISTA”**, únicamente la parte proporcional de los trabajos que hubiere realizado hasta ese momento **“EL CONTRATISTA”**.

Una vez comunicada por **“LA FND”** la terminación anticipada de **“EL CONTRATO”**, o el inicio del procedimiento de rescisión del mismo, esta tomará inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble, y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, debiendo levantar, con o sin la presencia de **“EL CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra; en la inteligencia que el acta mencionada deberá levantarse invariablemente ante la presencia de un fedatario público.

“EL CONTRATISTA” está obligado a devolver a **“LA FND”**, en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que esta le hubiera entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA SEXTA. – ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. – La entrega-recepción de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, se sujetará al procedimiento previsto por el artículo 64 de **“LA LEY”**, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos.

“EL CONTRATISTA” se obliga a dar aviso a **“LA FND”** de la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, esta comunicación deberá ser a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito dirigida a la propia financiera; recibido por **“LA FND”** el aviso de terminación, ésta procederá en un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la terminación de los trabajos a verificar que esta se encuentre debidamente ejecutada y concluida, y a recibirla formalmente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha en que se dé por concluida la verificación física de la obra, levantando acta de entrega-recepción conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de **“LA LEY”**, acompañada en su caso de la documentación comprobatoria correspondiente.

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha que **“EL CONTRATISTA”** haya comunicado a **“LA FND”** la terminación de los trabajos encomendados, **“EL CONTRATISTA”** entregará a la residencia de obra de **“LA FND”** el **“CFDI”** y la documentación que ampare la obra realizada, acompañada de la carta y documentación de finiquito que **“LA FND”** señale.

Recibidos físicamente los trabajos, **“LAS PARTES”** elaborarán el finiquito dentro de un plazo de 60 (sesenta) días naturales; en la integración del finiquito **“LAS PARTES”** harán constar los créditos a favor y en contra que resulten, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, levantando el acta correspondiente la



(Handwritten signatures and blue ink scribbles)



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

que tendrá el efecto de finiquito de **“EL CONTRATO”**.

Si para esa fecha los trabajos prestados no cumplen en su totalidad con la calidad requerida por **“LA FND”**, se hará efectiva la fianza de cumplimiento hasta por el importe de los trabajos que quedaron pendientes o que no reúnan los requisitos de calidad exigidos por **“LA FND”**, sin que para el efecto medie el procedimiento de rescisión.

“LAS PARTES” aceptan que si existen discrepancias o **“EL CONTRATISTA”** no acude a formalizar el finiquito, **“LA FND”** procederá unilateralmente a su formulación conforme a lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de **“LA LEY”**, dentro del plazo establecido en el presente instrumento, teniendo **“LA FND”** la obligación de notificar a **“EL CONTRATISTA”** acerca de dicha acción en un término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea formalizado el finiquito, contando **“EL CONTRATISTA”** con un plazo de 15 (quince) días naturales para aceptarlo o inconformarse con el mismo; si dentro del plazo indicado **“EL CONTRATISTA”** no efectuará gestión alguna se entenderá que el finiquito ha sido aceptado.

DÉCIMA SÉPTIMA. – AJUSTE DE COSTOS. – “LAS PARTES” acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en **“EL CONTRATO”**, cuando a partir de la presentación de proposiciones ocurran circunstancias del orden económico no previstas en **“EL CONTRATO”** que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 de **“LA LEY”** y 174 de su Reglamento.

Cuando el porcentaje de los costos sea al alza, será **“EL CONTRATISTA”** quien lo promueva dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **“LA FND”** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de **“LA LEY”**, conforme al cual, invariablemente **“LA FND”** deberá efectuarlo, con independencia de que sea al alza o a la baja;

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de **“EL CONTRATISTA”** y de realizarlo a la baja por parte de **“LA FND”**.

“LA FND”, dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **“EL CONTRATISTA”** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **“LA FND”** apercibirá por escrito a **“EL CONTRATISTA”** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se aplicará invariablemente a **“EL CONTRATO”** y se sujetará a lo siguiente:

- I. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de las obras y/o servicios de las mismas pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en **“EL CONTRATO”**, en caso de existir atraso no imputable a **“EL CONTRATISTA”**, con respecto al programa que se hubiere convenido.
- II. Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;
- III. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **“EL CONTRATISTA”** como **“LA FND”**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, **“LA FND”** procederá a calcularlos en conjunto con **“EL CONTRATISTA”** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas e utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;
- IV. Los precios unitarios originales de **“EL CONTRATO”** permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio de **“EL CONTRATO”**; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo con las variaciones de la tasa de interés que **“EL CONTRATISTA”** haya considerado en su proposición, y

- V. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, estos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento de **“EL CONTRATO”** inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **“EL CONTRATISTA”**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

DÉCIMA OCTAVA. – RESIDENTE. – “EL CONTRATISTA” acepta que **“LA FND”** por conducto del **Arq. Mauricio González González, Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública**, en términos del artículo 53 de **“LA LEY”**, como residente, supervise técnicamente la correcta ejecución de la obra y su recepción.

El residente designado, asumirá las funciones establecidas en el artículo 113 del Reglamento de **“LA LEY”**.

DÉCIMA NOVENA. – TRANSFERENCIA DE DERECHOS. – “EL CONTRATISTA” no podrá transferir a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de **“EL CONTRATO”** y su anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización por escrito de **“LA FND”**.

VIGÉSIMA. – IMPUESTOS DE DERECHOS Y OTRAS RETENCIONES. – “EL CONTRATISTA” se obliga a pagar todos los impuestos y derechos que se originen con motivo de la celebración de **“EL CONTRATO”** de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; **“LA FND”** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado a que hace referencia la cláusula quinta del presente instrumento.

De conformidad con el artículo 220 segundo párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**, y el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, **“LA FND”** descontará al importe de la facturación de **“EL CONTRATISTA”**, el cinco al millar por concepto de apoyo a los servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública.



[Handwritten signatures and scribbles]



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

VIGÉSIMA PRIMERA. – SUPERVISIÓN DE SUMINISTRO. – “EL CONTRATISTA” acepta que **“LA FND”**, por conducto del residente de obra, supervise el correcto acceso y suministro de materiales de acuerdo con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO UNO**, en caso de presentarse cualquier irregularidad la notificará por escrito a **“EL CONTRATISTA”** y ésta se obliga a corregirla en un plazo de un día hábil siguiente a la fecha de notificación.

En el supuesto de no corregirse las irregularidades en el plazo citado, **“LA FND”** aplicará la pena convencional establecida en el segundo párrafo de la Cláusula Décima Primera, de continuar el incumplimiento se rescindirá el **“EL CONTRATO”** en los términos de la Cláusula Décima Segunda de **“EL CONTRATO”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. – “EL CONTRATO” constituye el acuerdo entre **“LAS PARTES”**, en relación con el objeto de este y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre **“LAS PARTES”**, ya sea verbal o escrita realizada con anterioridad a la fecha en que se firme el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA TERCERA. – SUPLETORIEDAD. – “LAS PARTES” convienen que, en lo no expresamente previsto en **“EL CONTRATO”**, serán aplicables las disposiciones de **“LA LEY”**, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. – CAMBIO DE DOMICILIO. – Para el caso de que **“LAS PARTES”** cambien los domicilios especificados en las declaraciones respectivas de **“EL CONTRATO”**, deberán notificarlo por escrito a la otra en un plazo que no excederá de ocho días hábiles a partir de la fecha del cambio.

VIGÉSIMA QUINTA. – GARANTÍA DE LA OBRA. – “EL CONTRATISTA” garantiza que la obra contratada, será realizada con oportunidad y eficiencia y que las personas designadas, estarán debidamente capacitadas para la realización de la obra; en caso contrario y según se requiera, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a realizar de nueva cuenta la obra, sin costo alguno para **“LA FND”**.

VIGÉSIMA SEXTA. – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. – ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de **“EL CONTRATO”** que resulte directamente de caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD. – “EL CONTRATISTA” se obliga a que toda la información a la que tenga acceso o suministrada por **“LA FND”**, así como toda

Handwritten signatures in blue ink and a circular stamp with the text 'DOCUMENTO VALIDADO' and 'ASOCIACIÓN CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD Y CONTROL'.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

la información resultante de **“EL CONTRATO”** sea o no confidencial o reservada será manejada por **“EL CONTRATISTA”** con carácter estrictamente confidencial o reservada.

“EL CONTRATISTA” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o en cualquier forma los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, sin la autorización expresa y por escrito de **“LA FND”**; en virtud de que dichos trabajos y resultados son propiedad de esta última.

“EL CONTRATISTA” deberá guardar absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que **“EL CONTRATISTA”** incumpla con esta obligación, deberá pagar a **“LA FND”** daños y perjuicios que le ocasione; asimismo en este acto libera incondicionalmente a **“LA FND”** de las consecuencias, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquiera reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a **“LA FND”**.

“EL CONTRATISTA” notificará inmediatamente a **“LA FND”** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada, y cooperará con **“LA FND”** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

“LA FND” informará por escrito a **“EL CONTRATISTA”** cuando los documentos y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido de **“EL CONTRATO”** podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que **“LA FND”** entregue a **“EL CONTRATISTA”** con carácter de confidencial o reservada, no podrán ser revelados.

Cuando se presente alguna solicitud de información conforme a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, respecto de datos, documentos o cualquier otro asunto relacionado con el objeto del presente instrumento, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a atender y proporcionar toda la información que le sea requerida y cuya entrega sea procedente en términos de la normatividad indicada en el presente párrafo, previendo que los datos o documentos que proporcione se realice en términos de ley. El cumplimiento de lo establecido en el presente párrafo no implicará derecho en favor de **“EL CONTRATISTA”** ni obligación a cargo de **“LA FND”** al pago de cantidad adicional a la pactada en la cláusula correspondiente al pago de **“EL CONTRATO”**. En su caso, **“EL CONTRATISTA”** podrá,





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

si lo permite la ley, pedir al solicitante de la información, el pago que corresponda de acuerdo con lo establecido en la mencionada normatividad.

VIGÉSIMA OCTAVA. – PROPIEDAD DE RESULTADOS. – Los planos, croquis, documentos, estudios, archivos electrónicos, manuales de aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia de **“EL CONTRATO”**, serán propiedad exclusiva de **“LA FND”** quedando obligado **“EL CONTRATISTA”** a entregarlos al término del cumplimiento de las obligaciones que se estipulan en el presente instrumento, salvo que exista impedimento en términos de las disposiciones legales aplicables; asimismo, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a rendir a **“LA FND”** los informes necesarios.

VIGÉSIMA NOVENA. – MODIFICACIÓN. – Cualquier modificación, adición o aclaración a los términos y condiciones de **“EL CONTRATO”**, deberá ser convenida y manifestada previamente y por escrito por las partes, debiendo notificar a la otra en un plazo que no excederá de cinco días hábiles.

TRIGÉSIMA. – DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. – **“EL CONTRATISTA”** se obliga con **“LA FND”**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA FND”** o a terceros, si con motivo de la realización de la obra viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, **“EL CONTRATISTA”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la ley federal del derecho de autor, la ley de la propiedad industrial, el código penal federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA FND”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL CONTRATISTA”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA FND”** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

“EL CONTRATISTA” defenderá a **“LA FND”** de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando **“LA FND”** notifique inmediatamente por escrito a **“EL CONTRATISTA”** de la citada reclamación, demanda o controversia.



[Handwritten signature and scribbles]



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, **“EL CONTRATISTA”** hará los esfuerzos comercialmente razonables para que **“LA FND”** obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlo(s) por otro(s) equivalente(s) que sea(n) funcional(es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, relacionado con un servicio, **“EL CONTRATISTA”** podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para **“LA FND”** el derecho de continuar recibiendo los servicios presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar los servicios o reemplazarlos. en estos casos, **“LA FND”** deberá finalizar inmediatamente el uso de los servicios.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, **“LA FND”** rescindirá **“EL CONTRATO”** y **“EL CONTRATISTA”** se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

“LA FND” coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. **“EL CONTRATISTA”** pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, **“EL CONTRATISTA”** debe pagar a **“LA FND”** los daños que resulten de la suspensión de los servicios inherentes a **“EL CONTRATO”**. Dicha responsabilidad se limita al monto total de **“EL CONTRATO”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – RESPONSABILIDAD LABORAL. – “EL CONTRATO” se rige por lo dispuesto en **“LA LEY”**, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre **“LA FND”** y **“EL CONTRATISTA”** y el personal de este último. **“EL CONTRATISTA”** se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas de **“EL CONTRATO”** ante **“LA FND”** así como ante terceros.

Por lo tanto, **“EL CONTRATISTA”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA FND”**, así como en la ejecución del objeto de **“EL CONTRATO”**.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

“EL CONTRATISTA” declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores; en consecuencia, **“EL CONTRATISTA”** acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e INFONAVIT, que puedan resultar de las obligaciones derivadas de **“EL CONTRATO”** asimismo, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia de **“EL CONTRATO”** deberá entregar a **“LA FND”**, en forma mensual, las constancias de cumplimiento. Por lo tanto, **“EL CONTRATISTA”** libera de manera absoluta de toda responsabilidad a **“LA FND”**, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto y/o patrón solidario.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, **“EL CONTRATISTA”** exime expresamente a **“LA FND”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con la presente cláusula.

“EL CONTRATISTA” acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de **“LA FND”**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de **“LA LEY”** y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores de **“EL CONTRATISTA”** demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA FND”**, **“EL CONTRATISTA”** acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a **“LA FND”**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de **“LA FND”**, lo que **“EL CONTRATISTA”** deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba **“LA FND”**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, **“EL CONTRATISTA”** deberá presentar a **“LA FND”** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que **“EL CONTRATISTA”** decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de



Handwritten signature and scribbles



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

emplazamiento de **"LA FND"**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de **"LA FND"**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, **"LA FND"** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente. En consecuencia, si **"LA FND"** realiza algún pago para concluir el asunto, **"EL CONTRATISTA"** acepta que **"LA FND"** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago de la factura que exhiba **"EL CONTRATISTA"** en términos de **"EL CONTRATO"**, correspondiente al mes siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de **"LA FND"**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. – TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS. – Los títulos o encabezados de las cláusulas de **"EL CONTRATO"** son únicamente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de estas.

TRIGÉSIMA TERCERA. – SUBSISTENCIA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN. - **"LAS PARTES"** convienen que durante la ejecución de **"EL CONTRATO"**, las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** subsistirán en los términos y condiciones pactados, aún en el caso de que las unidades administrativas de **"LA FND"** cambien de denominación o de áreas de adscripción o de domicilio sin pago extra a cargo de **"LA FND"**, aún en el caso de que **"EL CONTRATISTA"** cambie su denominación o razón social.

TRIGÉSIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. – Para la interpretación y cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

TRIGÉSIMA QUINTA. – PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. – **"LAS PARTES"** convienen que, en cualquier momento durante la vigencia de **"EL CONTRATO"**, podrán presentar ante **"LA SFP"** solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 96 y 97 de **"LA LEY"** y 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 y 294 de su Reglamento.

"LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

TRIGÉSIMA SEXTA. – RELACIÓN DE ANEXOS. – La ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, se sujetarán a las declaraciones y cláusulas del presente instrumento jurídico y a lo estipulado en el **ANEXO UNO**, que es parte integrante del mismo que a continuación se enlista:

“ANEXO UNO” Proposición técnica y económica, presentada por **“EL CONTRATISTA”**, respecto de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, incluye:

1. Descripción de la planeación integral para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
3. Catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.
4. Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos (total de conceptos que integran la propuesta), indicando por semana, las cantidades de trabajo por realizar. **“EL CONTRATISTA”** deberá programar obligatoriamente el cien por ciento de los conceptos de trabajo.
5. Programas cuantificados y calendarizados, divididos cada uno por suministro o utilización semanal de los siguientes rubros:
 - 5.1 De la mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías;
 - 5.2 De la maquinaria y equipo de instalación permanente, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
 - 5.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente;
 - 5.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
6. Los planos correspondientes.

Leídas las cláusulas por **“LAS PARTES”** y enteradas de su contenido y alcance, **“EL CONTRATO”** se firma por triplicado en la Ciudad de México, el día 16 de noviembre de 2021.



[Handwritten signatures and marks]



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

Por **"LA FND"**

Apoderado Legal

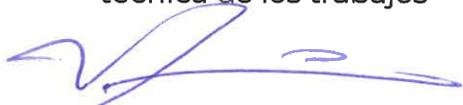
Titular del área requirente y
Responsable de la administración y
verificación del cumplimiento del
contrato, así como de la recepción,
validación y aceptación de la ejecución
de los trabajos


**Lic. Bernardo Netzahualcóyotl
Alcántara García**
Director Ejecutivo de Recursos
Materiales y Servicios.


Arq. Mauricio González González
Gerente de Servicios Generales,
Mantenimiento y Obra Pública.

Por **"LA FND"**
Titular del área requirente y área
técnica de los trabajos

Por **"EL CONTRATISTA"**


Ing. Hugo Enrique Ramos Vielma
Coordinador Técnico de Obra Pública y
Servicios Generales.


C. Carlos Quinto López Flores
Administrador Único.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP-OP-DERMS-62202-007-21 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **PARTIDA 7.-** ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACIÓN REGIONAL SUR Y AGENCIA PUEBLA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE CELEBRAN EN 35 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"LA FND"** REPRESENTADA POR EL LIC. BERNARDO NETZAHUALCÓYOTL ALCÁNTARA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, **"EL CONTRATISTA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS QUINTO LÓPEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

Por **"LA FND"**

Apoderado Legal

Titular del área requirente y
Responsable de la administración y
verificación del cumplimiento del
contrato, así como de la recepción,
validación y aceptación de la ejecución
de los trabajos

**Lic. Bernardo Netzahualcóyotl
Alcántara García**
Director Ejecutivo de Recursos
Materiales y Servicios.

Arq. Mauricio González González
Gerente de Servicios Generales,
Mantenimiento y Obra Pública.

Por **"LA FND"**

Titular del área requirente y área
técnica de los trabajos

Por **"EL CONTRATISTA"**

Ing. Hugo Enrique Ramos Vielma
Coordinador Técnico de Obra Pública y
Servicios Generales.

C. Carlos Quinto López Flores
Administrador Único.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP-OP-DERMS-62202-007-21 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **PARTIDA 7.-** ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACIÓN REGIONAL SUR Y AGENCIA PUEBLA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE CELEBRAN EN 35 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"LA FND"** REPRESENTADA POR EL LIC. BERNARDO NETZAHUALCÓYOTL ALCÁNTARA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, **"EL CONTRATISTA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS QUINTO LÓPEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

“ANEXO UNO” Proposición técnica y económica, presentada por **“EL CONTRATISTA”**, respecto de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, incluye:

1. Descripción de la planeación integral para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
3. Catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.
4. Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos (total de conceptos que integran la propuesta), indicando por semana, las cantidades de trabajo por realizar. **“EL CONTRATISTA”** deberá programar obligatoriamente el cien por ciento de los conceptos de trabajo.
5. Programas cuantificados y calendarizados, divididos cada uno por suministro o utilización semanal de los siguientes rubros:
 - 5.1 De la mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías;
 - 5.2 De la maquinaria y equipo de instalación permanente, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
 - 5.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente;
 - 5.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
6. Los planos correspondientes.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal de **“EL CONTRATO”** y su **ANEXO UNO**, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en tres tantos, en la Ciudad de México, el día 16 de noviembre de 2021.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-007-21

ANEXO UNO





ANEXO 13

“PLANEACION INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA”

**CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO.- LO-006HAN002-E2-2021**

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
AGRARISMO NO.227, 5TO. PISO
COL. ESCANDON, C.P. 11800
DELEGACION MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MEXICO**

**ING. CARLOS Q. LOPEZ FLORES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: GRUPO G.R. EXPRESS S.A.
DE C.V., Y DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL, MANIFESTAMOS POR ESCRITO LO SIGUIENTE:**

**PRESENTO LA PLANEACION, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 7 DE LA
OBRA: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA
FINANCIERA EN COORDINACION REGIONAL SUR Y AGENCIA PUEBLA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO”**

**SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE HABER DADO CUMPLIMIENTO
FIEL Y LEGALMENTE A LO ESTIPULADO EN SUS BASES DE CONVOCATORIA, QUEDO
ANTE USTED COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.**

A T E N T A M E N T E


**ING. CARLOS Q. LOPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V. DE C.V.**





ANEXO 13

"PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Sur y Agencia Puebla a base de precios unitarios."

Ciudad de México a 26 de octubre de 2021.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO. - LO-006HAN002-E2-2021**

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
AGRARISMO No. 227, 5to PISO
COL. ESCANDON, C.P. 11800
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta, Núm. LO-006HAN002-E2-2021, presento la planeación, correspondiente a la contratación de 7.- Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Sur y Agencia Puebla a base de precios unitarios y tiempo determinado, ubicado en Boulevard Hermanos Serdán, No. 253, Col. Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla. Los cuales son una partida dentro de la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

A continuación, presentamos a usted la planeación integral propuesta para la realización de los trabajos de referencia, así como el procedimiento constructivo propuesto.

Agradeciendo su atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE


ING. CARLOS Q. LÓPEZ FLORES

ADMINISTRADOR UNICO

GRUPO GR ESPRESS S.A. DE C.V.





PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

NÚMERO. - LO-006HAN002-E2-2021

“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA
FINANCIERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS”

“7. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE
OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACIÓN REGIONAL
SUR Y AGENCIA PUEBLA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO.”

Ubicada en: Boulevard Hermanos Serdán, No. 253, Col. Aquiles Serdán, C.P. 72140,
Puebla, Puebla”

INICIO: 04 de noviembre de 2021

TERMINO: 29 de diciembre de 2021

DURACIÓN: 56 DIAS NATURALES

CIUDAD DE MÉXICO A 26 de octubre de 2021

La planeación integral, procedimientos constructivos y ejecución de la obra se realizará de acuerdo a los lineamientos marcados por Reglamento de Construcción del Municipio de Puebla, en base a sus metas y políticas establecidas, cumpliendo con el programa de mantenimiento y garantizar en lo posible, la mayor seguridad y fluidez en su desplazamiento a los usuarios.

Así mismo se estará rigiendo en función de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento, a las Normas Técnicas Complementarias de la Ciudad de México, a las Especificaciones Generales, Particulares y a todas las disposiciones marcadas por la FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO R.F. 2011





FORESTAL Y PESQUERO. Además del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, el Reglamento para la Protección del Ambiente contra la Contaminación Originada por la Emisión del Ruido, además de las recomendaciones y el Reglamento de protección Civil para el Municipio de Puebla.

La Residencia y el campamento de obra estarán instalados cerca de las instalaciones de la obra, lugar en donde además se contará con oficina de campo, servicio de comunicación telefónica, almacén para herramientas, materiales e insumos, así como área de estacionamiento para maquinaria y equipo de utilización permanente en el inmueble durante el periodo de ejecución de los trabajos. Para realizar las actividades se conformarán frentes de trabajo necesarios con cuadrillas que incluyen mano de obra de la región a las cuales se les proveerá con equipo de seguridad indicado en las especificaciones, con las cuales se atenderán los frentes de trabajo previamente autorizados por la Residencia de Conservación. Se contará con el equipo y herramienta necesarios para cada actividad, así como señalamiento preventivo y restrictivo tanto diurno como nocturno.

Se contará con personal capacitado para la atención de cada frente de trabajo, se laborará en un horario de actividades en la obra correspondiente a la disponibilidad del inmueble, quedando en concordancia con las autoridades correspondientes, así mismo se suspenderán las actividades en periodos que sean indicados por la dependencia.

Antes de iniciar cualquier actividad, se procederá con la colocación del señalamiento informativo, preventivo y de protección, además de colocar los dispositivos necesarios para evitar cualquier tipo de contaminación al medio ambiente, cuidando no verter a las redes de alcantarillado pluvial y sanitario ninguna sustancia u objeto que sea dañina a dichas redes, o que protección civil así lo indique.

Una vez instalado el señalamiento, dispositivos necesarios para evitar la contaminación del medio, seguridad del y con el personal adecuado necesario, se iniciarán las actividades previa autorización del La Dependencia de acuerdo al programa de obra autorizado y en coordinación con el Residente de la obra, quien evaluará y autorizará los trabajos que se estén ejecutando.

Los trabajos se deben realizar en etapas debido a que ciertos trabajos dependen de que se culmine otro por lo cual en la siguiente planeación propondremos grupos de trabajo, los cuales en ocasiones a su vez dependerán del comienzo o culminación de otro grupo de trabajos. La subdivisión de grupos de trabajo se hará de acuerdo a las categorías que establece la convocatoria, estas son: **PRELIMINARES, PISO ESTACIONAMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN, EDIFICIO "B" Y ARCHIVOS CONTABLE Y DE TRÁMITE, EDIFICIO "A", CAMBIO DE CANCELERÍA, EN AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FACHADA, EDIFICIO**





"A", ACABADOS, ARCHIVO AGENCIA PUEBLA, SALA DE JUNTAS, EDIFICIO "A", CARPINTERIA, ARMADO DE MODULOS Y MOVIMIENTO DE MOBILIARIA, ACARREOS, LIMPIEZA.

PRELIMINARES

PRE-001 TAPIAL PARA PROTECCION Y DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO DE 1.22 X 2.44 MTS. FORMADO A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. CON 2 PUNTALES LATERALES DE 2.44 MTS. CON POLIN DE MADERA DE PINO 4" X 4" BASE Y TRABESAÑOS A BASE DE BARROTE DE MADERA DE PINO DE 2 X 4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION para los cual un maestro carpintero de obra negra colocara los travesaños de barrote de madera de las dimensiones que indica la convocatoria, para posteriormente clavar los puntales de polín de madera como se describe en la convocatoria; esto con el fin de delimitar y proteger las áreas de trabajo.

PISO ESTACIONAMIENTO

EST-001 DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO, A MANO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Se realizará atendiendo a los elementos de seguridad necesarios tanto para los usuarios como para los encargados de la realización de los trabajos, se delimitara el área de los trabajos y se procederá a la realización de las demoliciones, posteriormente se retirara el producto de las demoliciones al área destinada por la dependencia para este fin, al interior del inmueble. Dejando posteriormente el área de los trabajos despejada y limpia.

EST-002 TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN EDIFICACION Y ÁREAS PEQUEÑAS, LAS VECES QUE SEA NECESARIO, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS. INCLUYE: CRUCETAS, ESTACAS, CLAVOS, HILOS, MARCAS, TRAZOS CON CALHIDRA Y PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. para los cual una cuadrilla de obra negra colocara crucetas de madera de las en las ubicaciones necesarias como referencias de nivel, de acuerdo a lo especificado en planos de proyecto proporcionados en la convocatoria, esta tarea se realizará tantas veces como sea necesario, complementariamente durante la realización de los trabajos.

EST-003 AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL AL 90% EN EL AREA DE DEPALME, INCLUYE: ESCARIFICADO, INCORPORACIÓN DE AGUA, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. Para la realización de estos trabajos se contará con el equipo necesario y suficiente para una ejecución de acuerdo con lo especificado, iniciando por el escarificado de la capa especificado para facilitar proveerla de la humedad necesaria para su correcta compactación, la superficie quedara preparada para recibir la o las capas adyacentes.





EST-004 RELLENO CON TEPETATE EN CAPAS DE 20 CMS. COMPACTADO AL 90% CON EQUIPO MECANICO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. se procederá suministrar el material solicitado para la realización de relleno compactado, el cual se realizara en capas no mayores a 20cm de espesor, asegurando el grado de compactación requerido en proyecto.

EST-005 PISO DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS. DE ESPESOR, ACABADO COMUN, CON CONCRETO F'C=200KG/CM2, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6,6-10,10 , INCLUYE: CIMBRA DE FRONTERA, NIVELACIÓN, CURADO, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, sobre la superficie preparada, con trazo y nivelación se procederá a la cimbra de los elementos a colar, en el caso especifico, fronteras para piso de concreto, se porveera el armado a base de malla electrosoldads 6,6-10/10 , durante el colado se realizara la verificación de que la malla quede en si sitio, de acuerdo al espesor, se dotara al piso del acabado solicitado, y se realizaran lo cortes de junta de ser necesarios.

IMPERMEABILIZACION

EDIFICIO "B" Y ARCHIVOS CONTABLE Y DE TRÁMITE

IMPER-001 DESMANTELAMIENTO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE PARA COLOCAR IMPERMEABILIZACION NUEVA, INCLUYE: ENCOSTALADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA CORRECTA EJECUCIÓN. Se procederá al desmontaje del impermeabilizante, procurando no dañar la superficie de la losa existente, una vez retirado el material de meterá en costales, los cuales serán bajados, y ubicados en el área destinada por la dependencia para el alojamiento de escombros y desperdicio para su posterior acarreo fuera de las instalaciones.

IMPER-002 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMADOR IMPERCOAT PRIMARIO SL DE IMPERQUIMIA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS,, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Una vez identificadas las áreas objeto de este concepto se procederá a la delimitación del área, se preparara la superficie, se realizaran los sellados de grietas en caso de que estas existan, y se realizara por último la aplicación del producto primario especificado, de acuerdo con lo indicado en catálogo, una vez terminados se dará paso al aplicación de impermeabilizante.

IMPER-003 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE IMPERQUIMIA UNIPLAS FLEXO NANO SBS DE 4.5 MM. DE ESPESOR ACABADO GRAVILLA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, ADHESIÓN POR MEDIO DE CALOR CON SOPLETE DE GAS TRASLAPANDOLO 10 CM EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.





Una vez recibidos los materiales se elevarán al lugar de los trabajos, siempre procurando la seguridad tanto de los encargados de la realización de los trabajos como de los usuarios, Se procederá a la aplicación de impermeabilizante, prefabricado de las características especificadas, una vez concluida la actividad, se retirará todo material sobrante de la superficie de la losa, dejándola limpia y sin obstrucciones para el correcto escurrimiento pluvial.

EDIFICIO "A"

IMPER-004 MANTENIMIENTO A IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN LOSA, CON PRODUCTO IMPERMEABLE ACRILICO ELASTOMERICO, INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE, VERIFICAR TRASLAPES Y UNIONES RECALENTAR Y SELLAR CON CEMENTO SELLADOR PLASTICO, APLICACION DE DOS MANOS DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO BASE AGUA Y FINALMENTE RIEGO DE ARENA SILICA EN TODA LA SUPERFICIE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Una vez recibidos los materiales se elevarán al lugar de los trabajos, siempre procurando la seguridad tanto de los encargados de la realización de los trabajos como de los usuarios, Se procederá a la aplicación de impermeabilizante, acrílico elastómero de las características especificadas. una vez concluida la actividad. se retirará todo material sobrante de la superficie de la losa, dejándola limpia y sin obstrucciones para el correcto escurrimiento pluvial.

CAMBIO DE CANCELERIA

EN AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FACHADA EDIFICIO "A"

CANCE-001 DESMONTAJE DE CANCELERIA DE ALUMINIO DE 3" CON CRISTAL CLARO DE 6MM, SIN RECUPERACION, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. se delimitara el área de los trabajo, y se procederá al retiro de los elementos cuidando de hacer el retiro con la menor afectación posible, dejando la superficie limpia, así como el área llevando el producto de los trabajos al área destinada para este fin.

CANCE-002 DESMONTAJE DE VENTANAL DE PERFILES TUBULARES DE 13.80 X 2.85 M CON CRISTAL CLARO DE 6MM, SIN RECUPERACION, INCLUYE: CORTE, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. se delimitara el área de los trabajo, y se procederá al retiro de los elementos cuidando de hacer el retiro con la menor afectación posible, dejando la superficie limpia, así como el área llevando el producto de los trabajos al área destinada para este fin.

CANCE-003 EMBOQUILLADO CON APLANADO DANDO PERFIL A UNA ARISTA DE 10 CM DE ANCHO, CON MEZCLA CALHIDRA-ARENA 1:4 DE 2 CM DE ESPESOR PROMEDIO HASTA UNA ALTURA DE 7 M, INCLUYE: DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION se delimitara el área de los trabajo, y se procederá al la





realización de los trabajos preparando la nivelación, plomos y cimbra necesaria, se elaborara la mezcla de acuerdo a la proporción especificada y se dará el acabado solicitado a la boquilla una vez terminados los trabajos se retiraran los elementos de apoyo y guia , dejando la superficie limpia, así como el área llevando el producto de los trabajos al área destinada para este fin.

CANCE-004 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERIA DE. ALUMINIO NATURAL DE 3", CRISTAL DE 6 MM, VINIL,, SELLADOR, PIJAS, TAQUETES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. se llevará a cabo después de haber concluido los acabados y las instalaciones especiales, esto para no dañar los perfiles de aluminio que conforman el cancel, este se traerá del sitio donde se cortó para ser puesto en el sitio de donde se colocará y checar que las medidas de este sean las correctas para el sitio de su colocación, se marcara su colocación, además se verificara que este alineado vertical y horizontalmente, para después ser sujeto por medio de taquetes y pijas, esto se realizara en perforación existentes del perfil o en nuevas perforación siempre cuidando que no sean expuestos a la vista. Se instalarán además sus accesorios, como lo son cerraduras, fijos, carretillas, etcétera, reemplazando aquellos que limiten el correcto funcionamiento del cancel. Como los indica el concepto de trabajo se colocarán vidrios de 6 mm de acuerdo a la geometría de la ventana

CANCE-005 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA RETICULAR ESMIRALADA A CUADROS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. se delimitara el área de los trabajo, y se procederá a la preparación de la superficie limpia, se aplicara la película de acuerdo con lo especificado procurando su correcta adherencia, una vez terminada la actividad, se dejara despejada y limpia el área llevando el desperdicio de los trabajos al área destinada para este fin.

CANCE-006 PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO PERFIL DE 3" EN ALUMINIO NATURAL MATE DE CUPRUM CON CRISTAL DE 6 MM. DE 1.00 X 2.20 M, INCLUYE: PELICULA RETICULAR ESMIRALADA A CUADROS, CHAPA FANAL NO. 175, PIVOTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Se identificarán la ubicaciones de los elemento a fabricar, y se rectificaran las medidas para realizar la fabricación de los mismos, de acuerdo a lo especificado, unas vez se cuente con los elementos en sitio, se procederá a la instalación de los mismos, se verificara su correcto funcionamiento, y se dejara el área de trabajo despejada y limpia, llevando al sitio destinado cualquier desperdicio o sobrante.

ACABADOS

ARCHIVO AGENCIA PUEBLA

ACAB-001 FIRME DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CMS. DE ESPESOR HECHO EN OBRA, CON CONCRETO F'C=150KG/CM2 , AGREGADO MAXIMO 20 MM, ACABADO PARA RECIBIR LOSETA VINILICA, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA





EJECUCION. sobre la superficie preparada, con trazo y nivelación se procederá a la cimbra de los elementos a colar, en el caso específico, fronteras para piso de concreto de acuerdo al espesor solicitado, se dotara al piso de un acabado para posterior colocación de loseta específica.

ACAB-002 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD INCLUYE: COLOCACIÓN CON ADHESIVO PORCELANICO Y BOQUILLA DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, se realizara el trazo y nivelación, para la colocación de loseta porcelánica con medidas, modelo, y color especificados, se emplearan las herramientas necesarias para realizar los cortes así como los materiales específicos para su colocación como el adhesivo porcelánico específico, una vez concluidos los trabajos se dejara el área de trabajos limpia, trasladando el material sobrante y desperdicios al lugar destinado para este fin.

ACAB-003 SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 8 CM A BASE DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE: JUNTEO DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. se realizara el trazo y nivelación, para la colocación de zoclo de loseta porcelánica con medidas, modelo, y color especificados, se emplearan las herramientas necesarias para realizar los cortes así como los materiales específicos para su colocación como el adhesivo porcelánico específico, una vez concluidos los trabajos se dejara el área de trabajos limpia, trasladando el material sobrante y desperdicios al lugar destinado para este fin.

SALA DE JUNTAS

ACAB-004 RETIRO DE PISO LAMINADO DE 7MM DE ESPESOR SIN RECUPERACION, INCLUYE: RETIRO, APILE DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN se delimitara el área de los trabajo, y se procederá al retiro cuidando de hacer la menor afectación posible, dejando la superficie limpia, así como el área llevando el producto de los trabajos al área destinada para este fin.

ACAB-005 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD INCLUYE: COLOCACIÓN CON ADHESIVO PORCELANICO Y BOQUILLA DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. se realizara el trazo y nivelación, para la colocación de loseta porcelánica con medidas, modelo, y color especificados, se emplearan las herramientas necesarias para realizar los cortes así como los materiales específicos para su colocación como el adhesivo porcelánico específico, una vez concluidos los trabajos se dejara el área de trabajos limpia, trasladando el material sobrante y desperdicios al lugar destinado para este fin.





ACAB-006 SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 8 CM A BASE DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE: JUNTEO DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. se realizara el trazo y nivelación, para la colocación de zoclo de loseta porcelánica con medidas, modelo, y color especificados, se emplearan las herramientas necesarias para realizar los cortes así como los materiales específicos para su colocación como el adhesivo porcelánico específico, una vez concluidos los trabajos se dejara el área de trabajos limpia, trasladando el material sobrante y desperdicios al lugar destinado para este fin.

ACAB-007 RECORTE DE 5 CM EN SU PARTE INFERIOR DE PUERTA DE MADERA DE MEDIDAS 1.80 X 2.30 M; INCLUYE: RETIRO DE SUS HOJAS PARA SU CORTE, LIJADO Y BARNIZADO (SOLO EL ÁREA DONDE SE RECORTO) MISMO COLOR, APLICACIÓN DE TINTA Y SELLADOR, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Se identificarán la ubicaciones de los elementos susceptibles de recorte, se delimitara el área y se procederá la realización de acuerdo con lo especificado, una vez los elementos estén listos, se procederá a su colocación a verificar su correcto funcionamiento, y se dejara el área de trabajo despejada y limpia, llevando al sitio destinado cualquier desperdicio o sobrante.

EDIFICIO "A"

ACAB-008 DEMOLICIÓN A MANO DE LOSETA EN PISO Y MUROS, HASTA 3.50 MTS. ALTURA, INCLUYE: APILE DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Se realizará atendiendo a los elementos de seguridad necesarios tanto para los usuarios como para los encargados de la realización de los trabajos, se delimitara el área de los trabajos y se procederá a la realización de las demoliciones, posteriormente se retirara el producto de las demoliciones al área destinada por la dependencia para este fin, al interior del inmueble. Dejando posteriormente el área de los trabajos despejada y limpia.

ACAB-009 DEMOLICION DE FIRME DE CONCRETO DE 5 CM DE ESPESOR PROMEDIO, A MANO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Se realizará atendiendo a los elementos de seguridad necesarios tanto para los usuarios como para los encargados de la realización de los trabajos, se delimitara el área de los trabajos y se procederá a la realización de las demoliciones, posteriormente se retirara el producto de las demoliciones al área destinada por la dependencia para este fin, al interior del inmueble. Dejando posteriormente el área de los trabajos despejada y limpia.

ACAB-010 FIRME DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CMS. DE ESPESOR HECHO EN OBRA, CON CONCRETO F'C=150KG/CM2 , AGREGADO MAXIMO 20 MM, ACABADO PARA RECIBIR PORCELANATO, INCLUYE: MALLA ELECTROSOLDAD 6-6-10-10, CURADO, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION sobre la superficie preparada, con trazo y nivelación se





procederá a la cimbra de los elementos a colar, en el caso específico, fronteras para piso de concreto de acuerdo al espesor solicitado, se dotara al piso de un acabado para posterior colocación de loseta porcelánica.

ACAB-011 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD INCLUYE: COLOCACIÓN CON ADHESIVO PORCELANICO Y BOQUILLA DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN se realizara el trazo y nivelación, para la colocación de loseta porcelánica con medidas, modelo, y color especificados, se emplearan las herramientas necesarias para realizar los cortes así como los materiales específicos para su colocación como el adhesivo porcelánico específico, una vez concluidos los trabajos se dejara el área de trabajos limpia, trasladando el material sobrante y desperdicios al lugar destinado para este fin.

ACAB-012 SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 8 CM A BASE DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE: JUNTEO DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. se realizara el trazo y nivelación, para la colocación de zoclo de loseta porcelánica con medidas, modelo, y color especificados, se emplearan las herramientas necesarias para realizar los cortes así como los materiales específicos para su colocación como el adhesivo porcelánico específico, una vez concluidos los trabajos se dejara el área de trabajos limpia, trasladando el material sobrante y desperdicios al lugar destinado para este fin.

ACAB-013 RECORTE DE 5 CM EN SU PARTE INFERIOR DE PUERTA DE MADERA DE MEDIDAS 0.90 X 2.150 M; INCLUYE: RETIRO PUERTA PARA SU CORTE, LIJADO Y BARNIZADO (SOLO EL ÁREA DONDE SE RECORTO) MISMO COLOR, APLICACIÓN DE TINTA Y SELLADOR, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Se identificaran la ubicaciones de los elementos susceptibles de recorte, se delimitara el área y se procederá la realización de acuerdo con lo especificado, una vez los elementos estén listos, se procederá a su colocación a verificar su correcto funcionamiento, y se dejara el área de trabajo despejada y limpia, llevando al sitio destinado cualquier desperdicio o sobrante.

ACAB-014 AJUSTE DE PUERTA DE ALUMINIO DE 3" CON CRISTAL CLARO DE 6MM DE MEDIDAS 0.90 X 2.10 M, RECORTANDO 5 CM EN SU PARTE BAJA ; INCLUYE: RETIRO PUERTA PARA SU AJUSTE, COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Se identificaran la ubicaciones de los elementos susceptibles de recorte, se delimitara el área y se procederá la realización de acuerdo con lo especificado, una vez los elementos estén listos, se procederá a su colocación a verificar su correcto funcionamiento, y se dejara el área de trabajo despejada y limpia, llevando al sitio destinado cualquier desperdicio o sobrante.

ACAB-015 RETIRO DE CANCELERIA DE ALUMINIO DE 3" DE MEDIDAS 3.15 X 2.10 M, CON CRISTAL CLARO DE 6MM, PARA SER COLOCADO NUEVA UBICACIÓN, INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS SE SUJECCIÓN





MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. se delimitara el área de los trabajos, y se procederá al retiro de los elementos cuidando de hacer el retiro con la menor afectación posible, dejando la superficie limpia, así como el área llevando el producto de los trabajos al área destinada para este fin.

CARPINTERIA

CARP-001 MANTENIMIENTO A PUERTA DE MADERA DE 0.90 X 2.30 M; INCLUYE: RETIRO DE PUERTA, MARCO Y CHAMBRANA, RASPADO DE BARNIZ HASTA DEJAR LA MADERA LIMPIA; LIJADO Y BARNIZADO MISMO COLOR APLICACIÓN DE TINTA BASE ALCOHOL, BARNIZ Y SELLADOR A DOS MANOS, INSTALACIÓN DE MARCO, ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Se identificarán las ubicaciones de los elementos susceptibles de mantenimiento, se delimitará el área y se procederá a la realización de acuerdo con lo especificado, una vez los elementos estén listos, se procederá a verificar su correcto funcionamiento, y se dejará el área de trabajo despejada y limpia, llevando al sitio destinado cualquier desperdicio o sobrante.

CARP-002 MANTENIMIENTO A LAMBRIN DE MADERA DE 7.00 X 2.20 M; INCLUYE: RASPADO DEL BARNIZ HASTA DEJAR LA MADERA LIMPIA; APLICACIÓN DE PLASTE DE PIROXILINA PARA CERRAR PORO, MISMO COLOR AL EXISTENTE, APLICACIÓN DE TINTA BASE ALCOHOL, BARNIZ Y SELLADOR A DOS MANOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Se identificarán las ubicaciones de los elementos susceptibles de mantenimiento, se delimitará el área y se procederá a la realización de acuerdo con lo especificado, una vez los elementos estén listos, se procederá a verificar su correcto funcionamiento, y se dejará el área de trabajo despejada y limpia, llevando al sitio destinado cualquier desperdicio o sobrante.

ARMADO DE MODULOS Y MOVIMIENTO DE MOBILIARIO

MOD-001 DESARMADO Y ARMADO DE MODULOS DE PROMOTORES DE 1.80 X 1.50 M DE LARGO Y 1.70 M DE ALTO; INCLUYE DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DE CORRIENTE NORMAL, REGULADA Y VOZ Y DATOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. durante la ejecución de los trabajos, se realizarán las reubicaciones necesarias del mobiliario, considerando el desarmado y desconexión de los muebles, tanto para liberar el área de trabajo como para retomarlos a su ubicación original de uso cotidiano





MOD-002 MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ARCHIVO MUERTO EN EL TRANCURSO DE LA OBRA (2 AYUDANTES POR JORNADA) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (INCLUYE MOVER TODO TIPO DE MOBILIARIO, LAS VECES QUE SEA NECESARIO) durante la ejecución de los trabajos, se realizarán las reubicaciones necesarias del mobiliario, tanto para liberar el área de trabajo como para retornarlos a su ubicación original de uso cotidiano.

ACARREOS

ACARR-001 ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACIÓN, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA, LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. para este acarreo la cuadrilla de ayudantes encargada de dichos trabajos tomara los residuos, desperdicios o escombros apilados para colocarlos en la carretilla para ser llevados a la distancia marcada en proyecto y ser depositados después en los camiones que los transportaran a su destino final.

ACARR-002 ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMIÓN DE 7 M3, INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. este trabajo se realizará una vez que se tengan 7 m3 de escombros para ser retirados en camión de esa capacidad, hasta un banco de tiro autorizado por la dependencia y que cumpla con los lineamientos de seguridad, la carga del camión será manual por la cuadrilla de ayudantes.

LIMPIEZA

LIMP-001 LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. la cuadrilla de limpieza será la encargada de retirar todos los desperdicios, polvo, materiales o sustancias que sean producto de la ejecución de los trabajos, las cuales se encontraran dentro de toda su jornada limpiando las diferentes áreas en donde se encuentren los frentes de trabajo, estas las apilaran para ser posteriormente trasladadas al sitio indicado por el responsable de la dependencia en el inmueble.

LIMP-002 LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. la limpieza fina a diferencia de la limpieza diaria esta se enfocará a limpiar minuciosamente las áreas en donde se realizaron los





trabajos, para el retiro de todos los desperdicios, polvo, materiales o sustancias que sean producto de la ejecución de los trabajos con el fin de ya liberar la zona de trabajo de cualquier modificación, para que estas zonas ya puedan ser utilizadas por el personal del inmueble.

Todas las actividades se ejecutarán con los equipos adecuados y necesarios de acuerdo a las actividades por realizar, manteniendo el personal permanentemente en el lugar de los trabajos para atender cualquier contingencia, cumpliendo con los lineamientos establecidos por La Dependencia. La Residencia de conservación se ubicará a la distancia indicada por La Dependencia del campamento de conservación.

Se llevará un registro actualizado de los avances de obra de tal forma que permita determinar el costo de los trabajos ejecutados. Y se verificara los planos del proyecto.

En lo que se refiere a las estimaciones de obra generada y en base a los avances, estas se elaboraran y presentaran de acuerdo a lo marcado contractualmente en lo que se refiere a los periodos establecidos y control de avances de obra, las cuales contendrán todos los datos necesarios como son números generadores, notas de bitácora, croquis, informes y reportes de control de calidad, informe fotográfico, cd., análisis, calculo e integración de los importes y en general todos los datos solicitados.

Se realizará y mantendrá la limpieza en los diferentes tramos durante todo el desarrollo de los trabajos, para que a la conclusión total de la obra se haga una limpieza general, así como al retiro del señalamiento empleado.

Una vez terminadas todas las actividades y con aceptación por parte de La Dependencia, se procederá a realizar los recorridos correspondientes para la verificación del correcto termino y ejecución de los trabajos encomendados, para que de esta forma se elabore la entrega- recepción en campo de la obra y la cual será recibida a su plena satisfacción, no sin antes hacer el retiro de los letreros informativos.


ATENTAMENTE.





ING. CARLOS Q. LÓPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO GR ESPRESS S.A. DE C.V.





[Handwritten signature]

ANEXO 16

PARTIDA 7
PUEBLA



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-006HAN002-E2-2021
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA EN
 LA COORDINACION REGIONAL SUR Y AGENCIA PUEBLA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS"
 INICIO: 4-NOV-21 TERM: 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

No. DE UNIDADES	DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DEL EQUIPO	SERIE Y NUM. DEL EQUIPO	CAPACIDAD DEL EQUIPO	PROPIO	RENTADO	ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARA		
	COMPACTADOR	MANUAL mca. Partner 4 tiempos 720 impactos x min. 4h.p. inc: consumibles y operacion				X			CD. DE MEXICO	04-nov-21	AL	30-nov-21
	COMPACTADOR MANUA	PR8 Marca Cipsa modelo pr8h8 motor Honda serie 485461KL inc: consumibles y operacion				X			CD. DE MEXICO	04-nov-21	AL	30-nov-21
	VIBRADOR	Con chicote de 4 mts. inc: consumibles y operacion				X			CD. DE MEXICO	04-nov-21	AL	30-nov-21

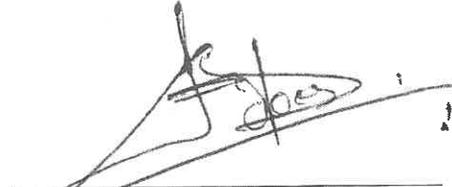
[Handwritten signature]
 ING. CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRIPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20...
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	espec. gral o complem	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
A PRELIMINARES							
1	PRE-001	TAPIAL PARA PROTECCION Y DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO DE 1.22 X 2.44 MTS. FORMADO A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. CON 2 PUNTALES LATERALES DE 2.44 MTS. CON POLIN DE MADERA DE PINO 4" X 4" BASE Y TRABESAÑOS A BASE DE BARROTE DE MADERA DE PINO DE 2 X 4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	20.00	568.16	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.	11,363.20
Total de PRELIMINARES							11,363.20
B PISO ESTACIONAMIENTO							
2	EST-001	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO, A MANO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	155.00	72.19	SETENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.	11,189.45
3	EST-002	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN EDIFICACION Y ÁREAS PEQUEÑAS, LAS VECES QUE SEA NECESARIO, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS. INCLUYE: CRUCETAS, ESTACAS, CLAVOS, HILOS, MARCAS, TRAZOS CON CALHIDRA Y PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	155.00	6.91	SEIS PESOS 91/100 M.N.	1,071.05
4	EST-003	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL AL 90% EN EL AREA DE DEPALME, INCLUYE: ESCARIFICADO, INCORPORACIÓN DE AGUA, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M2	155.00	52.96	CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.	8,208.80
5	EST-004	RELLENO CON TEPETATE EN CAPAS DE 20 CMS. COMPACTADO AL 90% CON EQUIPO MECANICO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	18.00	264.06	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.	4,753.08



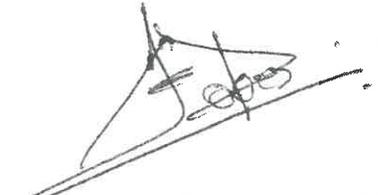

 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FOMENTO RURAL Y PESQUERO
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-2021
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES



CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	espec. gral o complem	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
6	EST-005	PISO DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS. DE ESPESOR, ACABADO COMUN, CON CONCRETO F'c=200KG/CM2, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6,6-10,10 INCLUYE: CIMBRA DE FRONTERA, NIVELACIÓN, CURADO, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	155.00	400.59	CUATROCIENTOS PESOS 59/100 M.N.	62,091.45
Total de PISO ESTACIONAMIENTO							87,313.83
C		IMPERMEABILIZACION EDIFICIO "B" ARCHIVOS CONTABLES Y DE TRAMITE					
7	IMPER-001	DESMANTELAMIENTO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE PARA COLOCAR IMPERMEABILIZACION NUEVA, INCLUYE: ENCOSTALADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	320.34	26.29	VEINTISEIS PESOS 29/100 M.N.	8,421.74
8	IMPER-002	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMADOR IMPERCOAT PRIMARIO SL DE IMPERQUIMIA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS,, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	320.34	46.78	CUARENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.	14,985.51
9	IMPER-003	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE IMPERQUIMIA UNIPLAS FLEXO NANO SBS DE 4.5 MM. DE ESPESOR ACABADO GRAVILLA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, ADHESIÓN POR MEDIO DE CALOR CON SOPLETE DE GAS TRASLAPANDOLO 10 CM EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	320.34	305.28	TRESCIENTOS CINCO PESOS 28/100 M.N.	97,793.40


 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORTAL Y PESQUERO
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-2021
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	espec. gral o compliem	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
Total de IMPERMEABILIZACION EDIFICIO "B" ARCHIVOS CONTABLES Y DE TRAMITE							121,200.65
D EDIFICIO "A"							
10	IMPER-004	MANTENIMIENTO A IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN LOSA, CON PRODUCTO IMPERMEABLE ACRILICO ELASTOMERICO, INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE, VERIFICAR TRASLAPES Y UNIONES RECALENTAR Y SELLAR CON CEMENTO SELLADOR PLASTICO, APLICACION DE DOS MANOS DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO BASE AGUA Y FINALMENTE RIEGO DE ARENA SILICA EN TODA LA SUPERFICIE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	696.00	233.37	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.	162,425.52
Total de EDIFICIO "A"							162,425.52
E CAMBIO DE CANCELERIA EN AREA DE ADMINISTRACION Y FACHADA EDIFICIO "A"							
11	CANCE-001	DESMONTAJE DE CANCELERIA DE ALUMINIO DE 3" CON CRISTAL CLARO DE 6MM, SIN RECUPERACION, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	10.00	127.11	CIENTO VEINTISIETE PESOS 11/100 M.N.	1,271.10
12	CANCE-002	DESMONTAJE DE VENTANAL DE PERFILES TUBULARES DE 13.80 X 2.85 M CON CRISTAL CLARO DE 6MM, SIN RECUPERACION, INCLUYE: CORTE, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	3,631.87	TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 87/100 M.N.	3,631.87
13	CANCE-003	EMBOQUILLADO CON APLANADO DANDO PERFIL A UNA ARISTA DE 10 CM DE ANCHO, CON MEZCLA CALHIDRA-ARENA 1:4 DE 2 CM DE ESPESOR PROMEDIO HASTA UNA ALTURA DE 7 M, INCLUYE: DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA,	ML	46.00	133.78	CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.	6,153.88



[Handwritten Signature]

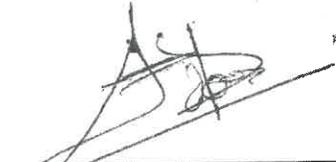
 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FOFOTAL Y PESQUERO
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-2021
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES



CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	espec. gral o complem	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
		MANO DE OBRA. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION					
14	CANCE-004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL DE 3", CRISTAL DE 6 MM. VINIL,, SELLADOR, PIJAS, TAQUETES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	M2	49.33	1,575.96	UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.	77,742.11
15	CANCE-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA RETICULAR ESMIRALADA A CUADROS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	49.33	304.83	TRESCIENTOS CUATRO PESOS 83/100 M.N.	15,037.26
16	CANCE-006	PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO PERFIL DE 3" EN ALUMINIO NATURAL MATE DE CUPRUM CON CRISTAL DE 6 MM. DE 1.00 X 2.20 M, INCLUYE: PELICULA RETICULAR ESMIRALADA A CUADROS, CHAPA FANAL NO. 175, PIVOTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS	PZA	1.00	8,214.77	OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 77/100 M.N.	8,214.77
		Total de CAMBIO DE CANCELERIA EN AREA DE ADMINISTRACION Y FACHADA EDIFICIO "A"					112,050.99
F		ACABADOS ARCHIVO AGENCIA PUEBLA					
17	ACAB-001	FIRME DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CMS. DE ESPESOR HECHO EN OBRA, CON CONCRETO F'C=150KG/CM2 , AGREGADO MAXIMO 20 MM, ACABADO PARA RECIBIR LOSETA VINILICA, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	14.00	204.56	DOSCIENTOS CUATRO PESOS 56/100 M.N.	2,863.84
18	ACAB-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD INCLUYE: COLOCACION CON ADHESIVO PORCELANICO Y	M2	14.00	508.91	QUINIENTOS OCHO PESOS 91/100 M.N.	7,124.74



 ING. CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORTAL Y PESQUERO
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-2021
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	espec. gral o complen	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
19	ACAB-003	BOQUILLA DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 8 CM A BASE DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE: JUNTEO DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	14.50	212.88	DOSCIENTOS DOCE PESOS 88/100 M.N.	3,086.76
Total de ACABADOS ARCHIVO AGENCIA PUEBLA							13,075.34
G		SALA DE JUNTAS					
20	ACAB-004	RETIRO DE PISO LAMINADO DE 7MM DE ESPESOR SIN RECUPERACION, INCLUYE: RETIRO, APILE DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	69.00	25.06	VEINTICINCO PESOS 06/100 M.N.	1,729.14
21	ACAB-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD INCLUYE: COLOCACIÓN CON ADHESIVO PORCELANICO Y BOQUILLA DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	69.00	508.91	QUINIENTOS OCHO PESOS 91/100 M.N.	35,114.79
22	ACAB-006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 8 CM A BASE DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE: JUNTEO DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO	ML	35.00	212.88	DOSCIENTOS DOCE PESOS 88/100 M.N.	7,450.80



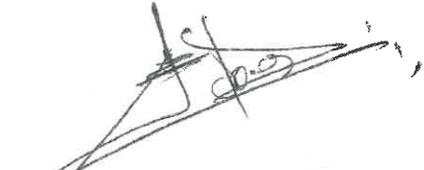
[Handwritten Signature]
 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORTAL Y PESQUERO
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-2021
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA CORRDIACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES



CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	espec. gral o complem	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
		DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					
23	ACAB-007	RECORTE DE 5 CM EN SU PARTE INFERIOR DE PUERTA DE MADERA DE MEDIDAS 1.80 X 2.30 M; INCLUYE: RETIRO DE SUS HOJAS PARA SU CORTE, LIJADO Y BARNIZADO (SOLO EL ÁREA DONDE SE RECORTO) MISMO COLOR, APLICACIÓN DE TINTA Y SELLADOR, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1.00	2,032.55	DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.	2,032.55
Total de SALA DE JUNTAS							46,327.28
H		EDIFICIO "A"					
24	ACAB-008	DEMOLICIÓN A MANO DE LOSETA EN PISO Y MUROS, HASTA 3.50 MTS. ALTURA, INCLUYE: APILE DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	375.00	71.62	SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.	26,857.50
25	ACAB-009	DEMOLICION DE FIRME DE CONCRETO DE 5 CM DE ESPESOR PROMEDIO, A MANO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	375.00	90.24	NOVENTA PESOS 24/100 M.N.	33,840.00
26	ACAB-010	FIRME DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CMS. DE ESPESOR HECHO EN OBRA, CON CONCRETO F'C=150KG/CM2 , AGREGADO MAXIMO 20 MM, ACABADO PARA RECIBIR PORCELANATO, INCLUYE: MALLA ELECTROSOLDAD 6-6-10-10, CURADO, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	375.00	190.78	CIENTO NOVENTA PESOS 78/100 M.N.	71,542.50
27	ACAB-011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD INCLUYE: COLOCACIÓN CON ADHESIVO PORCELANICO Y	M2	375.00	508.91	QUINIENTOS OCHO PESOS 91/100 M.N.	190,841.25


 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORTAL Y PESQUERO
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-2021
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	espec. gral o compliem	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
28	ACAB-012	BOQUILLA DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	295.00	212.88	DOSCIENTOS DOCE PESOS 88/100 M.N.	62,799.60
29	ACAB-013	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 8 CM A BASE DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE: JUNTEO DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	295.00	212.88	DOSCIENTOS DOCE PESOS 88/100 M.N.	62,799.60
29	ACAB-013	RECORTE DE 5 CM EN SU PARTE INFERIOR DE PUERTA DE MADERA DE MEDIDAS 0.90 X 2.150 M; INCLUYE: RETIRO PUERTA PARA SU CORTE, LIJADO Y BARNIZADO (SOLO EL ÁREA DONDE SE RECORTO) MISMO COLOR, APLICACIÓN DE TINTA Y SELLADOR, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	7.00	2,032.55	DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.	14,227.85
30	ACAB-014	AJUSTE DE PUERTA DE ALUMINIO DE 3" CON CRISTAL CLARO DE 6MM DE MEDIDAS 0.90 X 2.10 M, RECORTANDO 5 CM EN SU PARTE BAJA ; INCLUYE: RETIRO PUERTA PARA SU AJUSTE COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	2,032.09	DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.	6,096.27
31	ACAB-015	RETIRO DE CANCELERIA DE ALUMINIO DE 3" DE MEDIDAS 3.15 X 2.10 M, CON CRISTAL CLARO DE 6MM, PARA SER COLOCADO NUEVA UBICACIÓN, INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS SE SUJECIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	4,302.01	CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 01/100 M.N.	4,302.01
Total de EDIFICIO "A"							410,506.98




 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-2021
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES



CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	espec. gral o complem	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
I CARPINTERIA							
32	CARP-001	MANTENIMIENTO A PUERTA DE MADERA DE 0.90 X 2.30 M; INCLUYE: RETIRO DE PUERTA, MARCO Y CHAMBRANA, RASPADO DE BARNIZ HASTA DEJAR LA MADERA LIMPIA; LIJADO Y BARNIZADO MISMO COLOR APLICACIÓN DE TINTA BASE ALCOHOL, BARNIZ Y SELLADOR A DOS MANOS, INSTALACIÓN DE MARCO, ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	24.00	2,378.93	DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.	57,094.32
33	CARP-002	MANTENIMIENTO A LAMBRIN DE MADERA DE 7.00 X 2.20 M; INCLUYE: RASPADO DEL BARNIZ HASTA DEJAR LA MADERA LIMPIA; APLICACIÓN DE PLASTE DE PIROXILINA PARA CERRAR PORO, MISMO COLOR AL EXISTENTE, APLICACIÓN DE TINTA BASE ALCOHOL, BARNIZ Y SELLADOR A DOS MANOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	17,090.24	DIECISIETE MIL NOVENTA PESOS 24/100 M.N.	17,090.24
Total de CARPINTERIA							74,184.56
J ARMADO DE MODULOS Y MOVIMIENTO DE MOBILIARIO							
34	MOD-001	DESARMADO Y ARMADO DE MODULOS DE PROMOTORES DE 1.80 X 1.50 M DE LARGO Y 1.70 M DE ALTO; INCLUYE DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DE CORRIENTE NORMAL, REGULADA Y VOZ Y DATOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	10.00	1,111.30	UN MIL CIENTO ONCE PESOS 30/100 M.N.	11,113.00
35	MOD-002	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ARCHIVO MUERTO EN EL TRANCURSO DE LA OBRA (2 AYUDANTES POR JORNADA) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (INCLUYE MOVER TODO TIPO DE MOBILIARIO, LAS VECES QUE SEA NECESARIO)	JOR	25.00	1,432.31	UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.	35,807.75


 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-2021
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	espec. gral o complem	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
Total de ARMADO DE MODULOS Y MOVIMIENTO DE MOBILIARIO							46,920.75
K ACARREOS							
36	ACARR-001	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACION, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICION. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA, LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL AREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	52.00	268.57	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.	13,965.64
37	ACARR-002	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMION DE 7 M3, INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	VIAJE	8.00	2,866.51	DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.	22,932.08
Total de ACARREOS							36,897.72
L LIMPIEZA							
38	LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	JOR	30.00	1,158.13	UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.	34,743.90
39	LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	JOR	5.00	970.41	NOVECIENTOS SETENTA PESOS 41/100 M.N.	4,852.05
Total de LIMPIEZA							39,595.95
Total de Presupuesto							1161,862.77



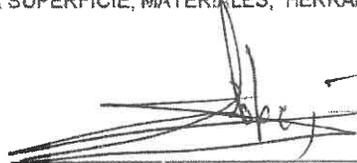
[Handwritten Signature]
 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-2021
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

Programa de Obra PARTIDA 7 PUEBLA ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Asignado	2021	
				Nov	Dic
10	1	TAPIAL PARA PROTECCION Y DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO DE 1.22 X 2.44 MTS. FORMADO A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. CON 2 PUNTALES LATERALES DE 2.44 MTS. CON POLIN DE MADERA DE PINO 4" X 4" BASE Y TRABESAÑOS A BASE DE BARROTE DE MADERA DE PINO DE 2 X 4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	20.00	9.55	10.45
20	2	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO, A MANO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	155.00	155.00	
30	3	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN EDIFICACION Y ÁREAS PEQUEÑAS, LAS VECES QUE SEA NECESARIO, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS. INCLUYE: CRUCETAS, ESTACAS, CLAVOS, HILOS, MARCAS, TRAZOS CON CALHIDRA Y PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	155.00	155.00	
40	4	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL AL 90% EN EL AREA DE DEPALME, INCLUYE: ESCARIFICADO, INCORPORACIÓN DE AGUA, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	155.00	155.00	
50	5	RELLENO CON TEPETATE EN CAPAS DE 20 CMS. COMPACTADO AL 90% CON EQUIPO MECANICO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	18.00	18.00	
60	6	PISO DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS. DE ESPESOR, ACABADO COMUN, CON CONCRETO F'c=200KG/CM2, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6,8-10,10, INCLUYE: CIMBRA DE FRONTERA, NIVELACIÓN, CURADO, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	155.00	155.00	
70	7	DESMANTELAMIENTO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE PARA COLOCAR IMPERMEABILIZACION NUEVA, INCLUYE: ENCOSTALADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA CORRECTA EJECUCIÓN.	320.34	320.33	
80	8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE IMPERCOAT PRIMARIO SL DE IMPERQUIMIA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS,, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	320.34	320.33	
90	9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE IMPERQUIMIA UNIPLAS FLEXO NANO SBS DE 4.5 MM. DE ESPESOR ACABADO GRAVILLA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD ADHESIÓN POR MEDIO DE CALOR CON SOPLETE DE GAS TRASLAPANDOLO 10 CM EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	320.34	320.33	
100	10	MANTENIMIENTO A IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN LOSA, CON PRODUCTO IMPERMEABLE ACRILICO ELASTOMERICO, INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE, VERIFICAR TRASLAPES Y UNIONES RECALENTAR Y SELLAR CON CEMENTO SELLADOR PLASTICO, APLICACION DE DOS MANOS DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO BASE AGUA Y FINALMENTE RIEGO DE ARENA SILICA EN TODA LA SUPERFICIE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	696.00	696.00	




 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 INSTITUCION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES



Programa de Obra PARTIDA 7 PUEBLA ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Asignado	2021 Nov	Dic
110	11	DESAMONTAJE DE CANCELERIA DE ALUMINIO DE 3" CON CRISTAL CLARO DE 6MM, SIN RECUPERACION, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10.00	10.00	
120	12	DESAMONTAJE DE VENTANAL DE PERFILES TUBULARES DE 13.80 X 2.85 M CON CRISTAL CLARO DE 6MM, SIN RECUPERACION, INCLUYE: CORTE, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	1.00	1.00	
130	13	EMBOQUILLADO CON APLANADO DANDO PERFIL A UNA ARISTA DE 10 CM DE ANCHO, CON MEZCLA CALHIDRA-ARENA 1:4 DE 2 CM DE ESPESOR PROMEDIO HASTA UNA ALTURA DE 7 M. INCLUYE: DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	46.00	46.00	
140	14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL DE 3", CRISTAL DE 6 MM, VINIL, SELLADOR, PIJAS, TAQUETES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	49.33	49.32	
150	15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA RETICULAR ESMIRALADA A CUADROS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	49.33	49.32	
160	16	PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO PERFIL DE 3" EN ALUMINIO NATURAL MATE DE CUPRUM CON CRISTAL DE 6 MM. DE 1.00 X 2.20 M. INCLUYE: PELICULA RETICULAR ESMIRALADA A CUADROS, CHAPA FANAL NO. 175, PIVOTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS	1.00	1.00	
170	17	FIRME DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CMS. DE ESPESOR HECHO EN OBRA, CON CONCRETO F'c=150KG/CM2, AGREGADO MAXIMO 20 MM, ACABADO PARA RECIBIR LOSETA VINILICA, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	14.00	6.67	7.33
180	18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD INCLUYE: COLOCACION CON ADHESIVO PORCELANICO Y BOQUILLA DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	14.00	6.67	7.33
190	19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 8 CM A BASE DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE: JUNTEO DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	14.50	6.92	7.57
200	20	RETIRO DE PISO LAMINADO DE 7MM DE ESPESOR SIN RECUPERACION, INCLUYE: RETIRO, APILE DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	69.00	32.92	36.08
210	21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD INCLUYE: COLOCACION CON ADHESIVO PORCELANICO Y BOQUILLA DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	69.00	32.92	36.08

ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 INSTITUCION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO. A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

Programa de Obra PARTIDA 7 PUEBLA ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Asignado	2021	
				Nov	Dic
220	22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 8 CM A BASE DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE: JUNTEO DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	35.00	16.69	18.25
230	23	RECORTE DE 5 CM EN SU PARTE INFERIOR DE PUERTA DE MADERA DE MEDIDAS 1.80 X 2.30 M; INCLUYE: RETIRO DE SUS HOJAS PARA SU CORTE, LIJADO Y BARNIZADO (SOLO EL ÁREA DONDE SE RECORTO) MISMO COLOR, APLICACIÓN DE TINTA Y SELLADOR, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1.00	0.48	0.52
240	24	DEMOLICIÓN A MANO DE LOSETA EN PISO Y MUROS, HASTA 3.50 MTS. ALTURA, INCLUYE: APILE DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	375.00	178.97	196.02
250	25	DEMOLICION DE FIRME DE CONCRETO DE 5 CM DE ESPESOR PROMEDIO, A MANO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	375.00	178.97	196.02
260	26	FIRME DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CMS. DE ESPESOR HECHO EN OBRA, CON CONCRETO F'c=150Kg/cm2, AGREGADO MAXIMO 20 MM, ACABADO PARA RECIBIR PORCELANATO, INCLUYE: MALLA ELECTROSOLDAD 6-6-10-10, CURADO, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	375.00	178.97	196.02
270	27	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD INCLUYE: COLOCACIÓN CON ADHESIVO PORCELANICO Y BOQUILLA DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	375.00	178.97	196.02
280	28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 8 CM A BASE DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE: JUNTEO DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	295.00	140.80	154.20
290	29	RECORTE DE 5 CM EN SU PARTE INFERIOR DE PUERTA DE MADERA DE MEDIDAS 0.90 X 2.150 M; INCLUYE: RETIRO PUERTA PARA SU CORTE, LIJADO Y BARNIZADO (SOLO EL ÁREA DONDE SE RECORTO) MISMO COLOR, APLICACIÓN DE TINTA Y SELLADOR, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	7.00	3.33	3.65
300	30	AJUSTE DE PUERTA DE ALUMINIO DE 3" CON CRISTAL CLARO DE 6MM DE MEDIDAS 0.90 X 2.10 M, RECORTANDO 5 CM EN SU PARTE BAJA ; INCLUYE: RETIRO PUERTA PARA SU AJUSTE, COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	3.00	1.42	1.50
		RETIRO DE CANCELERIA DE ALUMINIO DE 3" DE MEDIDAS 3.15 X 2.10 M. CON CRISTAL CLARO DE 6MM, PARA SER COLOCADO NUEVA UBICACIÓN, INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS SE SUJECIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1.00	0.48	0.52



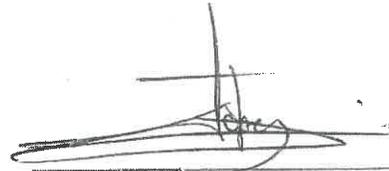

ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES



Programa de Obra PARTIDA 7 PUEBLA ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Asignado	2021 Nov	Dic
320	32	MANTENIMIENTO A PUERTA DE MADERA DE 0.90 X 2.30 M; INCLUYE: RETIRO DE PUERTA, MARCO Y CHAMBRANA. RASPADO DE BARNIZ HASTA DEJAR LA MADERA LIMPIA; LIJADO Y BARNIZADO MISMO COLOR APLICACIÓN DE TINTA BASE ALCOHOL, BARNIZ Y SELLADOR A DOS MANOS, INSTALACIÓN DE MARCO, ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	24.00		
330	33	MANTENIMIENTO A LAMBRIN DE MADERA DE 7.00 X 2.20 M; INCLUYE: RASPADO DEL BARNIZ HASTA DEJAR LA MADERA LIMPIA; APLICACIÓN DE PLASTE DE PIROXILINA PARA CERRAR PORO, MISMO COLOR AL EXISTENTE APLICACIÓN DE TINTA BASE ALCOHOL, BARNIZ Y SELLADOR A DOS MANOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1.00		
340	34	DESARMADO Y ARMADO DE MODULOS DE PROMOTORES DE 1.80 X 1.50 M DE LARGO Y 1.70 M DE ALTO; INCLUYE DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DE CORRIENTE NORMAL, REGULADA Y VOZ Y DATOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	10.00	4.76	5.22
350	35	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ARCHIVO MUERTO EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA (2 AYUDANTES POR JORNADA) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (INCLUYE MOVER TODO TIPO DE MOBILIARIO, LAS VECES QUE SEA NECESARIO)	25.00	11.92	13.06
360	36	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACIÓN, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA, LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	52.00	24.82	27.18
370	37	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMIÓN DE 7 M3, INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	8.00	3.81	4.18
380	38	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	30.00	14.32	15.68
390	39	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	5.00	2.39	2.61


 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 INSTITUCION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

Programa de Obra PARTIDA 7 PUEBLA ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Total	2021	
				Nov	Dic
10	1	TAPIAL PARA PROTECCION Y DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO DE 1.22 X 2.44 MTS. FORMADO A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. CON 2 PUNTALES LATERALES DE 2.44 MTS. CON POLIN DE MADERA DE PINO 4" X 4" BASE Y TRABESAÑOS A BASE DE BARROTE DE MADERA DE PINO DE 2 X 4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	11,363.20	5,423.35	5,939.85
20	2	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO, A MANO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	11,189.45	11,189.45	
30	3	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN EDIFICACION Y ÁREAS PEQUEÑAS, LAS VECES QUE SEA NECESARIO, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS. INCLUYE: CRUCETAS, ESTACAS, CLAVOS, HILOS, MARCAS. TRAZOS CON CALHIDRA Y PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	1,071.05	1,071.05	
40	4	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL AL 90% EN EL AREA DE DEPALME, INCLUYE: ESCARIFICADO, INCORPORACIÓN DE AGUA, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	8,208.80	8,208.80	
50	5	RELLENO CON TEPETATE EN CAPAS DE 20 CMS. COMPACTADO AL 90% CON EQUIPO MECANICO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODC LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	4,753.08	4,753.08	
60	6	PISO DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS. DE ESPESOR, ACABADO COMLIN, CON CONCRETO F'C=200KG/CM2, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6,6-10,10, INCLUYE: CIMBRA DE FRONTERA, NIVELACIÓN, CURADO, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	62,091.45	62,091.45	
70	7	DESMANTELAMIENTO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE PARA COLOCAR IMPERMEABILIZACION NUEVA, INCLUYE: ENCOSTALADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA CORRECTA EJECUCIÓN.	8,421.74	8,421.74	
80	8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMADOR IMPERCOAT PRIMARIO SL DE IMPERQUIMIA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS,, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO OARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	14,985.51	14,985.51	
	9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE IMPERQUIMIA UNIPLAS FLEJO NANO SBS DE 4.5 MM DE ESPESOR ACABADO GRAVILLA O SIMILAR DE IGUAL	97,793.40	97,793.40	



[Handwritten Signature]

ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 INSTITUCION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES



Programa de Obra PARTIDA 7 PUEBLA ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Total	2021	
				Nov	Dic
		CALIDAD, ADHESIÓN POR MEDIO DE CALOR CON SOPLETE DE GAS TRASLAPANDOLO 10 CM EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			
100	10	MANTENIMIENTO A IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN LOSA, CON PRODUCTO IMPERMEABLE ACRILICO ELASTOMERICO, INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE, VERIFICAR TRASLAPES Y UNIONES RECALENTAR Y SELLAR CON CEMENTO SELLADOR PLASTICO, APLICACION DE DOS MANOS DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO BASE AGUA Y FINALMENTE RIEGO DE ARENA SILICA EN TODA LA SUPERFICIE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	162,425.52	162,425.52	
110	11	DESMONTAJE DE CANCELERIA DE ALUMINIO DE 3" CON CRISTAL CLARO DE 6MM, SIN RECUPERACION, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	1,271.10	1,271.10	
120	12	DESMONTAJE DE VENTANAL DE PERFILES TUBULARES DE 13.80 X 2.85 M CON CRISTAL CLARO DE 6MM, SIN RECUPERACION, INCLUYE: CORTE, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	3,631.87	3,631.87	
130	13	EMBOQUILLADO CON APLANADO DANDO PERFIL A UNA ARISTA DE 10 CM DE ANCHO, CON MEZCLA CALHIDRA-ARENA 1:4 DE 2 CM DE ESPESOR PROMEDIO HASTA UNA ALTURA DE 7 M, INCLUYE: DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	6,153.88	6,153.88	
140	14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL DE 3", CRISTAL DE 6 MM, VINIL, SELLADOR, PIJAS, TAQUETES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	77,742.11	77,742.11	
150	15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA RETICULAR ESMIRALADA A CUADROS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	15,037.26	15,037.26	
160	16	PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO PERFIL DE 3" EN ALUMINIO NATURAL MATE DE CUPRUM CON CRISTAL DE 6 MM. DE 1.00 X 2.20 M, INCLUYE: PELICULA RETICULAR ESMIRALADA A CUADROS, CHAPA FANAL NO. 175, PIVOTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS	8,214.77	8,214.77	

ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 INSTITUCION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

Programa de Obra PARTIDA 7 PUEBLA ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Total	2021	
				Nov	Dic
170	17	FIRME DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CMS. DE ESPESOR HECHO EN OBRA, CON CONCRETO F'C=150KG/CM2 , AGREGADO MAXIMO 20 MM. ACABADO PARA RECIBIR LOSETA VINILICA, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	2,863.84	1,356.84	1,497.00
180	18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD INCLUYE: COLOCACION CON ADHESIVO PORCELANICO Y BOQUILLA DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	7,124.74	3,400.45	3,724.29
190	19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 8 CM A BASE DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE: JUNTEO DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	3,086.76	1,473.25	1,613.51
200	20	RETIRO DE PISO LAMINADO DE 7MM DE ESPESOR SIN RECUPERACION, INCLUYE: RETIRO, APILE DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	1,729.14	825.27	903.87
210	21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD INCLUYE: COLOCACION CON ADHESIVO PORCELANICO Y BOQUILLA DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	35,114.79	16,759.34	18,355.45
220	22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 8 CM A BASE DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE: JUNTEO DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	7,450.80	3,556.07	3,894.73
230	23	RECORTE DE 5 CM EN SU PARTE INFERIOR DE PUERTA DE MADERA DE MEDIDAS 1.80 X 2.30 M; INCLUYE: RETIRO DE SUS HOJAS PARA SU CORTE, LIJADO Y BARNIZADO (SOLO EL AREA DONDE SE RECORTO) MISMO COLOR, APLICACION DE TINTA Y SELLADOR, INSTALACION DE ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	2,032.55	970.10	1,062.45
240	24	DEMOLICION A MANO DE LOSETA EN PISO Y MUROS, HASTA 3.50 MTS. ALTURA, INCLUYE: APILE DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	26,857.50	12,818.35	14,039.15

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 INSTITUCION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES



Programa de Obra PARTIDA 7 PUEBLA ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Total	2021 Nov	Dic
250	25	DEMOLICION DE FIRME DE CONCRETO DE 5 CM DE ESPESOR PROMEDIO, A MANO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	33,840.00	16,150.91	17,689.09
260	26	FIRME DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CMS. DE ESPESOR HECHO EN OBRA, CON CONCRETO FC=150KG/CM2, AGREGADO MAXIMO 20 MM, ACABADO PARA RECIBIR PORCELANATO, INCLUYE: MALLA ELECTROSOLDAD 6-6-10-10, CURADO, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	71,542.50	34,145.29	37,397.21
270	27	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD INCLUYE: COLOCACIÓN CON ADHESIVO PORCELANICO Y BOQUILLA DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	190,841.25	91,083.33	99,757.92
280	28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 8 CM A BASE DE PISO PORCELANICO RECTIFICADO COLOR GRIS 60X60 CM LINEA BIANCO DE INTERCERAMIC O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE: JUNTEO DE COLOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	62,799.60	29,972.54	32,827.06
290	29	RECORTE DE 5 CM EN SU PARTE INFERIOR DE PUERTA DE MADERA DE MEDIDAS 0.90 X 2.150 M; INCLUYE: RETIRO PUERTA PARA SU CORTE, LIJADO Y BARNIZADO (SOLO EL ÁREA DONDE SE RECORTO) MISMO COLOR, APLICACIÓN DE TINTA Y SELLADOR, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	14,227.85	6,790.61	7,437.24
300	30	AJUSTE DE PUERTA DE ALUMINIO DE 3" CON CRISTAL CLARO DE 6MM DE MEDIDAS 0.90 X 2.10 M, RECORTANDO 5 CM EN SU PARTE BAJA ; INCLUYE: RETIRO PUERTA PARA SU AJUSTE, COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	6,096.27	2,909.63	3,186.64
310	31	RETIRO DE CANCELERIA DE ALUMINIO DE 3" DE MEDIDAS 3.15 X 2.10 M, CON CRISTAL CLARO DE 6MM, PARA SER COLOCADO NUEVA UBICACIÓN, INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS DE SUJECIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	4,302.01	2,053.27	2,248.74
320	32	MANTENIMIENTO A PUERTA DE MADERA DE 0.90 X 2.30 M; INCLUYE: RETIRO DE PUERTA, MARCO Y CHAMBRANA, RASPADO DE BARNIZ HASTA DEJAR LA MADERA LIMPIA; LIJADO Y BARNIZADO MISMO COLOR APLICACIÓN DE TINTA BASE ALCOHOL, BARNIZ Y SELLADOR A DOS MANOS, INSTALACIÓN DE MARCO, ELEMENTOS DE FIJACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA	57,094.32		57,094.32



 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 INSTITUCIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
 "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACIÓN REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACIÓN 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

Programa de Obra PARTIDA 7 PUEBLA ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Total	2021	
				Nov	Dic
SU CORRECTA EJECUCIÓN					
330	33	MANTENIMIENTO A LAMBRIN DE MADERA DE 7.00 X 2.20 M; INCLUYE: RASPADO DEL BARNIZ HASTA DEJAR LA MADERA LIMPIA; APLICACIÓN DE PLASTE DE PIROXILINA PARA CERRAR PORO, MISMO COLOR AL EXISTENTE, APLICACIÓN DE TINTA BASE ALCOHOL, BARNIZ Y SELLADOR A DOS MANOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	17,090.24		17,090.24
340	34	DESARMADO Y ARMADO DE MODULOS DE PROMOTORES DE 1.80 X 1.50 M DE LARGO Y 1.70 M DE ALTO; INCLUYE DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DE CORRIENTE NORMAL, REGULADA Y VOZ Y DATOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	11,113.00	5,303.85	5,809.05
350	35	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ARCHIVO MUERTO EN EL TRANCURSO DE LA OBRA (2 AYUDANTES POR JORNADA) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (INCLUYE MOVER TODO TIPO DE MOBILIARIO, LAS VECES QUE SEA NECESARIO)	35,807.75	17,030.09	18,717.66
360	36	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACIÓN, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA, LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	13,965.64	6,665.42	7,300.22
370	37	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMIÓN DE 7 M3, INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	22,932.08	10,944.87	11,987.21
380	38	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	34,743.90	16,582.32	18,161.58
390	39	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	4,852.05	2,315.76	2,536.29
TOTAL PARCIAL:			1161,862.77	771,591.98	390,270.79
TOTAL SIMULADO:				771,591.98	1161,862.77



ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CONTRATO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-2017
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

Programa de mano de obra PARTIDA 7 ANEXO 21

Clave	Cantidad	2021		Cantidad
		Nov	Dic	
COMPACTADOR	5.40000	5.40000		5.40000
COMPACTADOR MANUAL	31.00000	31.00000		31.00000
VIBRADOR	18.60000	18.60000		18.60000



ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 INSTITUCION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006/HAN002-E2-20
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 58 DIAS NATURALES



Programa de mano de obra PARTIDA 7. ANEXO 21

Clave	Total	2021		Dic	Total
		Nov			
COMPACTADOR	246.46	246.46			246.46
COMPACTADOR MANUAL	2,255.87	2,255.87			2,255.87
VIBRADOR	399.34	399.34			399.34
TOTAL PARCIAL:	2,901.67	2,901.67		0.00	2,901.67
TOTAL ACUMULADO:		2,901.67		2,901.67	

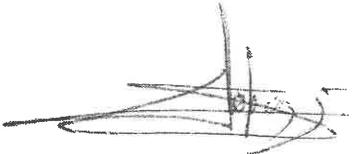
ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 INSTITUCION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-2017
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

Programa de mano de obra PARTIDA 7 ANEXO 21

Clave	Cantidad	2021		Cantidad
		Nov	Dic	
COMPACTADOR	5.40000	5.40000		5.40000
COMPACTADOR MANUAL	31.00000	31.00000		31.00000
VIBRADOR	18.60000	18.60000		18.60000





 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 ITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20;
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 50 DIAS NATURALES



Programa de mano de obra PARTIDA 7 ANEXO 21

Clave	Total	2021		Dic	Total
		Nov			
COMPACTADOR	246.46	246.46			246.46
COMPACTADOR MANUAL	2,255.87	2,255.87			2,255.87
VIBRADOR	399.34	399.34			399.34
TOTAL PARCIAL:	2,901.67	2,901.67		0.00	2,901.67
TOTAL ACUMULADO:		2,901.67		2,901.67	

ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
REGISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

Programa de mano de obra PARTIDA 7 ANEXO 21

Clave	Total	2021		Total
		Nov	Dic	
ACARREO-1	6,000.00	2,863.64	3,136.36	6,000.00
ACARREO-2	14,400.00	6,872.75	7,527.27	14,400.00
ACIDO MURIATICO	236.01	112.64	123.37	236.01
ADHESIVO	19,036.32	9,085.52	9,950.80	19,036.32
AGUA	1,032.21	725.54	306.67	1,032.21
ARENA	3,204.50	1,991.09	1,213.41	3,204.50
BOQUILLA	1,639.82	782.64	857.18	1,639.82
CAL	1,856.00	1,656.00		1,856.00
CANCELERIA	59,196.00	59,196.00		59,196.00
CEMENTO	21,762.22	10,386.52	11,375.70	21,762.22
CIMBRA	7,509.18	4,434.67	3,074.51	7,509.18
CONCRETO F'C=200	37,200.00	37,200.00		37,200.00
DETERGENTE	630.00	300.68	329.32	630.00
GRAVA	5,238.43	2,500.16	2,738.27	5,238.43
IMPERMEABILIZANTE	73,037.52	73,037.52		73,037.52
IMPERMEABILIZANTE A	99,528.00	99,528.00		99,528.00
IMPRIMADOR	9,450.03	9,450.03		9,450.03
MALLA ELECTROSOLDADA	13,912.50	8,766.90	5,145.60	13,912.50
MAT P/PUERTA	12,000.00	5,727.31	6,272.69	12,000.00
MAT. P/CARPINTERIA-1	43,500.00		43,500.00	43,500.00
MATERIALES Y AJUSTES	4,000.00	1,909.12	2,090.88	4,000.00
PERFORADOR RETICULAR	7,399.50	7,399.50		7,399.50



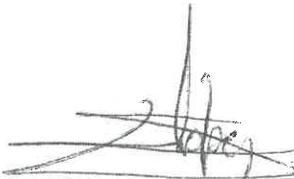

ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 INSTITUCION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES



Programa de mano de obra PARTIDA 7 ANEXO 21

Clave	Total	2021		Total
		Nov	Dic	
PISO PORCELANICO	156,819.20	74,845.55	81,973.65	156,819.20
PRIMER	1,017.08	1,017.08		1,017.08
PUERTA ABATIBLE	6,500.00	6,500.00		6,500.00
TAPIAL	7,700.00	3,675.00	4,025.00	7,700.00
TEPETATE	3,024.00	3,024.00		3,024.00
ZOCLO	51,606.10	24,650.19	26,955.91	51,606.10
TOTAL PARCIAL:	668,234.62	457,618.03	210,616.59	668,234.62
TOTAL ACUMULADO:		457,618.03	668,234.62	

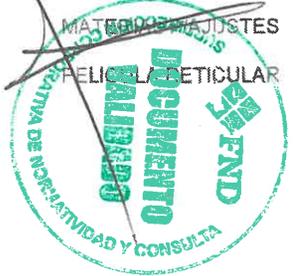


 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006/HAN002-E2-20
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

Programa de mano de obra PARTIDA 7 ANEXO 21

Clave	Cantidad	2021		Cantidad
		Nov	Dic	
ACARREO-1	400.00005	190.90935	209.09070	400.00005
ACARREO-2	1,200.00015	577.72805	627.27210	1,200.00015
ACIDO MURIATICO	10.72750	5.11995	5.60755	10.72750
ADHESIVO	190.36320	90.85518	99.50802	190.36320
AGUA	29.49182	20.72996	8.76186	29.49182
ARENA	16.69012	10.27029	6.31983	16.69012
BOQUILLA	19.29200	9.20755	10.08445	19.29200
CAL	1.38000	1.38000		1.38000
CANCELERIA	49.33000	49.33000		49.33000
CEMENTO	7.77222	3.70947	4.06275	7.77222
CIMBRA	35.75800	21.11746	14.64054	35.75800
CONCRETO F'C=200	15.50000	15.50000		15.50000
DETERGENTE	35.00000	16.70455	18.29544	35.00000
GRAVA	16.89816	8.06503	8.83313	16.89816
IMPERMEABILIZANTE	608.64600	608.64600		608.64600
IMPERMEABILIZANTE A	765.60000	765.60000		765.60000
IMPRIMADOR	160.17000	160.17000		160.17000
MALLA ELECTROSOLDADA	556.50000	350.67615	205.82385	556.50000
MAT P/PUERTA	8.00000	3.81821	4.18179	8.00000
MAT. P/CARPINTERIA-1	29.00000		29.00000	29.00000
MAT. P/REAJUSTES	4.00000	1.90912	2.09088	4.00000
MELILLA RETICULAR	49.33000	49.33000		49.33000



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

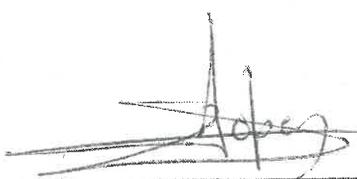
 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR
 Y AGENCIA PUEBLA A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 4-NOV-21 TERMINACION 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES



Programa de mano de obra PARTIDA 7 ANEXO 21

Clave	Cantidad	2021		Cantidad
		Nov	Dic	
PISO PORCELANICO	490.06000	233,89233	256,16767	490.06000
PRIMER	40.68318	40.68318		40.68318
PUERTA ABATIBLE	1.00000	1.00000		1.00000
TAPIAL	22.00000	10.50001	11.49999	22.00000
TEPETATE	21.60000	21.60000		21.60000
ZOCLO	368.61500	175,92993	192,68507	368.61500



 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.



FND

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO- 1AN002-E2-2021

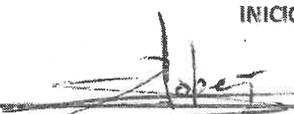
"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR Y AGENCIA PUEBLA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS"

INICIO: 4-NOV-21 TERM: 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021

ANEXO 20

PARTIDA 7
PUEBLA


ING. CARLOS Q. LOPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRIPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE UTILIZACION DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS

CATEGORIA	S. R. DIARIO	AÑO 2021		IMPORTE
		NOV	DIC	
A) DIRECTIVO		INIC: 4	TERM: 29	
DIRECTOR GENERAL	1,200.00	3,240.00	3,480.00	6,720.00
SECRETARIA DE DIRECCION	250.00	675.00	725.00	1,400.00
B) ADMINISTRATIVO				
ADMINISTRADOR	450.00	3,240.00	1,305.00	4,545.00
AUX DE ADMINISTRADOR	250.00	750.00	725.00	1,475.00
C) TECNICO				
GERENTE TECNICO	600.00	1,620.00	1,740.00	3,360.00
AUX DE GERENTE	250.00	675.00	725.00	1,400.00
ANALISTA DE P.U.	400.00	1,080.00	1,160.00	2,240.00
E) SERVICIOS				
VELADOR	150.00	405.00	435.00	840.00
CHOFER Y ASISTENTE	150.00	405.00	435.00	840.00
SUMA MENSUAL PROGRAMADA A EJECUTAR		12,090.00	10,730.00	
ACUMULADO		12,090.00	22,820.00	22,820.00
INDIRECTOS EN OBRA	S.R. DIARIO			
RESIDENCIO DE OBRA	550.00	14,850.00	15,950.00	30,800.00
SUMA MENSUAL PROGRAMADA A EJECUTAR		14,850.00	15,950.00	
ACUMULADO		14,850.00	30,800.00	30,800.00





FND

INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO
POR INTERVENCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO
NACIONAL Y DEL SECTOR PRIVADO

CITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-006HAN -E2-2021

"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA EN LA COORDINACION REGIONAL SUR Y AGENCIA PUEBLA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS"

INICIO: 4-NOV-21 TERM: 29-DIC-21 56 DIAS NATURALES

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021

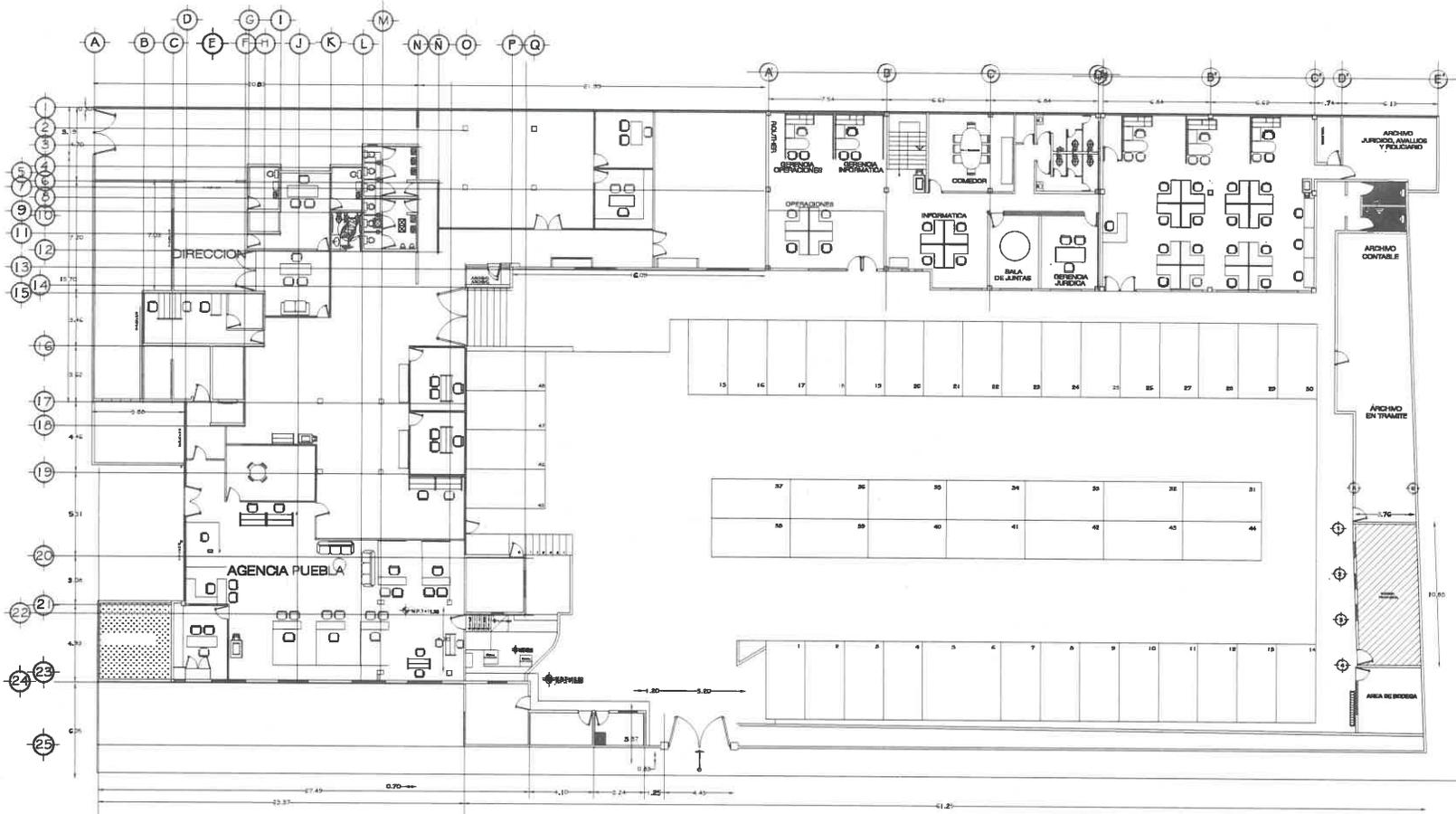


Handwritten signature in blue ink.

PROGRAMA CALENDARIZADO, DE UTILIZACION DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS

NOMBRE	N.PERS.	AÑO 2021		TOTAL PERS.
		NOV INIC: 4	DIC TERM 29	
COSTOS INDIRECTOS (EN OF CENTRAL)				
A) DIRECTIVO				
DIRECTOR GENERAL	1	1/10	1/10	1
SECRETARIA DE DIRECCION	1	1/10	1/10	1
B) ADMINISTRATIVO				
ADMINISTRADOR	1	1/10	1/10	1
AUX DE ADMINISTRADOR	1	1/10	1/10	1
C) TECNICO				
GERENTE TECNICO	1	1/10	1/10	1
AUX. DE GERENTE	1	1/10	1/10	1
ANALISTA DE P.U.	1	1/10	1/10	1
E) SERVICIOS				
VELADOR	1	1/10	1/10	1
CHOFER Y ASISTENTE	1	1/10	1/10	1
COSTOS INDIRECTOS (EN CAMPO)				
RESIDENTE DE OBRA	1	1	1	1

ING. CARLOS O. LÓPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRIPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.



PLANTA DE CONJUNTO

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



SIMBOLOGIA

-  SUSTITUCION DE IMPERMEABILIZANTE
-  MANTENIMIENTO A IMPERMEABILIZANTE



DIRECTOR GENERAL
DR. BALDEMAR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
MTRA. MARÍA ISABEL MONTOYA OBREGÓN
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMAS REGIONALES
LIC. BERNARDO NETZANBALDÓVITI ALCÁNTARA GARCÍA
 COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES, SUSTENTABILIDAD Y CALIDAD
ARG. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 AGUAFRANCO No. 27, COLONIA ESTACION DELIACION
 SERDAN, PUEBLA, MÉXICO, D.F.

RESPONSABLE DEL PROYECTO

NOMBRE: _____

FECHA: _____

ESCALA: _____

ESTADO: _____

CIUDAD: _____

PROYECTO: _____

REGIONAL SUR

PUEBLA, PUEBLA

BULEVARD HERMANOS SERDAN

PUEBLA, PUEBLA

FECHA: _____

OCTUBRE 2021

1:100

METROS

DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA

PLANTA DE CONJUNTO

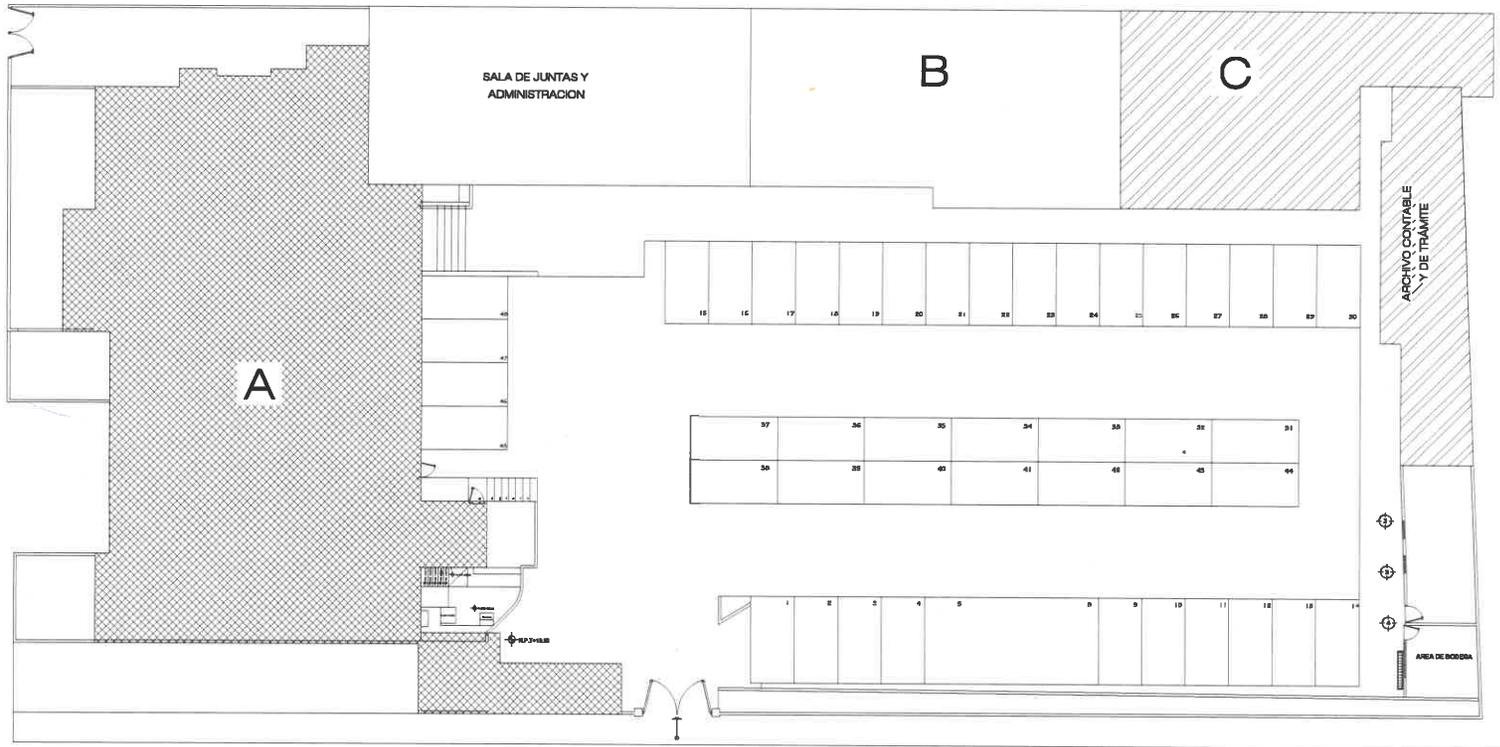
CLAVE

A-01



IMPERMEABILIZACION

PUEBLA



PLANTA DE CONJUNTO

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



SIMBOLOGÍA

- SUSTITUCION DE IMPERMEABILIZANTE
- MANTENIMIENTO A IMPERMEABILIZANTE



DIRECTOR GENERAL
DR. BALDEMAR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL, ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
MTRA. MARÍA ISABEL MONTOYA OBREGÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS MATERIALES
LIC. BERNARDO NETZEMALDÓYOTI ALCÁNTARA GARCÍA
COORDINADOR DE SERVICIOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS
ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
AGUAFRANCO No. 227, COLONIA BARRIO DE LAS ANIMAS, PUEBLA, PUEBLA, MEXICO, D.F.

RESPONSABLE DEL DISEÑO:

R.A.S. S.L.



TRABAJOS EN OFICINAS
COORDINACIÓN SUR

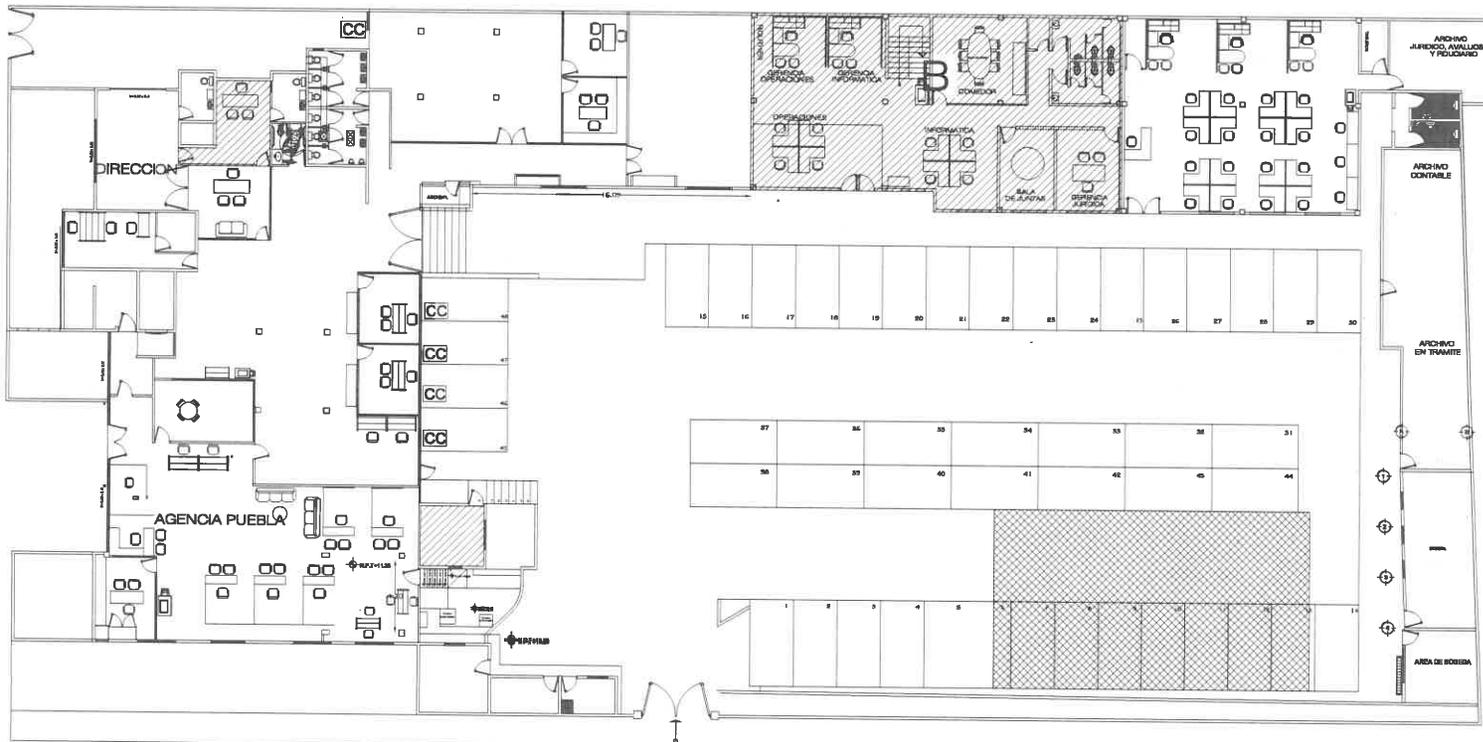
REGIONAL SUR
PUEBLA, PUEBLA

UBICACIÓN:
BOULEVARD HERMANOS SERDAN
PUEBLA, PUEBLA

FECHA: OCTUBRE 2021 ESCALA: 1:100 UNIDAD: METROS

DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA PLANTA DE CONJUNTO CLAVE: A-02





PLANTA DE CONJUNTO



SIMBOLOGÍA

-  SUSTITUCION DE PISO DE CONCRETO
-  SUSTITUCION DE PISO CERAMICO
-  CAMBIO DE CANCELERIA

FND
 FUNDACIÓN NACIONAL DE FISCALÍA
 INSTITUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL

RESPONSABLE GENERAL:
DR. BALDEMAR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
 DIRECTOR GENERAL, RAMA DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABLE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
MTRA. MARÍA ISABEL MONTOYA OBREGÓN
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:
ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 AGRUPAMIENTO No. 27, COLONIA BORDÓN DELEGACIÓN
 MIGUEL HIDALGO, MÉDICO, D.F.

RESPONSABLES DEL PROYECTO:
 NOMBRE: _____
 NÚMERO: _____



TRABAJOS EN OFICINAS
 COORDINACIÓN SUR

REGIONAL SUR
 PUEBLA, PUEBLA

UBICACIÓN:
 BOULEVARD HERMANOS BERDAN
 PUEBLA, PUEBLA

FECHA:
OCTUBRE 2021

ESCALA:
1:100

APROXIMACIÓN:
METROS

DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA
 PLANTA DE CONJUNTO

CLAVE:
A-03